



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Informe firma conjunta**

**Número:** IF-2022-05659628-APN-MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 19 de Enero de 2022

**Referencia:** EX-2021-117555967- -APN-DGPFE#MS PROGRAMA PPFLIO-000013 - REVISIÓN “C”

---

**PROGRAMA PPFLIO-000013 - REVISIÓN “C”**

**Título del Proyecto: “Apoyo a la implementación federal para el acceso con equidad de la población a los servicios de salud”**

Número del Programa: PPFLIO-000013

Asociado en la Implementación: Ministerio de Salud de la Nación

Fecha de Inicio: 07/10/2019

Fecha de finalización: 31/12/2023

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 04/10/2019

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD):

Efecto MECNUD al que contribuye el Proyecto: Efecto directo 5: En 2025 el país habrá mejorado los marcos normativos, políticos y fiscales haciéndolos sensibles a los enfoques de derechos y género para garantizar una oferta inclusiva y de calidad de servicios sociales básicos de salud, seguridad alimentaria, educación, cuidado, protección, vivienda y justicia, respetuosos con el ambiente y de los aspectos culturales, con especial atención en los territorios y poblaciones más rezagadas.

Producto Indicativo del Programa País (CPD): Producto 2.2. Los ministerios de salud a nivel nacional y subnacional pueden proporcionar un acceso equitativo a la salud y a un entorno saludable, y se ocupan de las enfermedades emergentes, con el foco puesto en la salud perinatal y de las mujeres embarazadas, en las discapacidades, en la prevención y el tratamiento de las enfermedades crónicas no transmisibles y transmisibles (incluidos los servicios específicos para el VIH), en el acceso a la salud sexual y reproductiva y en la prevención de los embarazos no deseados en la adolescencia.

**Revisión C: IF-2021-125435678-APN-SGA#MS**

**Tramita por Expediente: EX-2021-117555967- -APN-DGPFE#MS**

**Expediente DPROY: EX-2021-87933577- -APN-DGD#MRE****Autoridades del proyecto**

- **Directora del Programa: Dra. Carla Vizzotti**

Cargo: Ministra de Salud de la Nación

- **Director Alterno del Programa: Lic. Mauricio Monsalvo**

Cargo: Secretario de Gestión Administrativa

Correo electrónico: mmonsalvo@msal.gov.ar

- **Coordinadora del Programa: Lic. Silvia Prieri**

Cargo: Directora General de Proyectos con Financiamiento Externo

Correo electrónico: sprieri@ufisalud.gov.ar

**Breve descripción del proyecto**

Los objetivos del Programa propuesto son apoyar al Ministerio de Salud de la Nación en la implementación de políticas federales mediante acciones orientadas a:

- Incrementar el acceso efectivo de la población a los servicios de salud, de forma equitativa y con calidad contribuyendo al logro de las metas definidas para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, diseñando e implementando políticas de protección e inclusión social tendientes al pleno ejercicio de los derechos sociales, con enfoque de género y especial énfasis en los grupos con discriminaciones agravadas;
- Reducir las brechas económicas territoriales para el acceso a la salud; y
- Fortalecer la capacidad de rectoría y gestión del Ministerio de Salud, asistiendo a las áreas responsables para la ejecución de los programas prioritarios, asegurando la provisión de las prestaciones, insumos críticos y medicamentos.

**Presupuesto**

		<b>REVISIÓN C</b>	<b>REVISIÓN B</b>	<b>VARIACIÓN</b>
<b>Total de recursos necesarios USD:</b>		517.370.398	870.781.961	-353.411.562
<b>Recursos</b>	<b>Total recursos</b>	387.112.405	371.236.192	15.876.213

<b>asignados USD:</b>	<b>asignados:</b>			
	BID	629.522	644.800	-15.278
	BIRF	2.508.543	3.055.119	-546.576
	UNICEF Incluye Costo de Apoyo	371.079	371.079	0
	GOBIERNO	383.603.261	367.165.194	16.438.067
<b>No financiado:</b>		130.257.993	499.545.768	-369.287.775
<b>Costos de Apoyo totales:</b>		15.026.962	25.297.035	-10.270.073

### Objeto de la Revisión:

- Ajustar el presupuesto del año 2020 y 2021 de los Proyectos PNUD ARG13005, ARG13007, ARG15001 y 17011 a CDR definitivo.
- Ajustar los planes de trabajo de los años 2021, 2022 y 2023 de todos los proyectos según las proyecciones actuales.
- Modificar el Marco de Resultados y el Plan de Monitoreo de todos los proyectos, de acuerdo con las actualizaciones de los indicadores actuales.
- Reasignar las actividades de los Proyectos acorde a lo dispuesto en Decreto N° 50/19 que reestructuró el Ministerio de Salud en tres Secretarías: Equidad, Acceso y Calidad, una Subsecretaría de Gestión Administrativa y una Unidad Gabinete de Asesores y la Decisión Administrativa N° 457/20 aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del Ministerio de Salud.
- Informar que por el Decreto 240/2021 se designó al Secretario de Gestión Administrativa del MINISTERIO DE SALUD.
- Actualizar las autoridades del Programa: Con fecha 19 de febrero de 2021 se designó a la ministra de Salud de la Nación, quien será la Directora Nacional del presente Programa, con fecha 8 de marzo de 2021 se designó a la secretaria de Acceso a la Salud; con fecha 17 de marzo de 2021 se designó al secretario de Equidad en Salud y se designó al Secretario de Gestión Administrativa.
- El presupuesto total del Programa ha disminuido un 41% respecto de la revisión anterior.

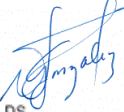
Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.01.17 15:56:26 -03:00

Pablo Norberto DELGADO  
Secretario  
Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior  
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.01.19 12:11:22 -03:00

Carla Vizzotti  
Ministra  
Ministerio de Salud

**DocuSigned by:**



DS

563C8D74A723489...

VALENTIN GONZALEZ LEÓN  
REPRESENTANTE ADJUNTO PNUD



Empowered lives.  
Resilient nations.

## REVISION C

**Nombre del Programa:** Apoyo a la implementación federal para el acceso con equidad de la población a los servicios de salud

**Número del Programa:** PPFLIO-000013

**Inicio:** 07/10/2019 **Finalización:** 31/12/2023 **Fecha de PAC:** 04/10/2019

Nombre de los Proyectos	Nº de proyectos	Asociado en la Implementación
ARG/13/005 – “Programa de Gobernanza y Gestión en Salud”	00073902	Secretaría de Equidad del Ministerio de Salud de la Nación
ARG/13/007 – “Programa de Consolidación de la Gestión Centralizada en Salud”	00082671	Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud
ARG/15/001 – “Consolidación del modelo de atención primaria de la salud a través de la provisión y dispensa de medicamentos esenciales – Proyectos financiados organismos Multilaterales Regionales” –	00084981	Secretaría de Acceso del Ministerio de Salud de la Nación
ARG/17/011 – “Apoyo al Plan Nacional de prevención y reducción del embarazo no intencional en la adolescencia “	00107433	Secretaría de Acceso del Ministerio de Salud de la Nación
ARG/19/010 – Programa de apoyo a la Cobertura de Salud Efectiva garantizando la cobertura prestacional mediante la provisión de insumos críticos	00100737	Secretaría de Equidad del Ministerio de Salud de la Nación
ARG/19/011 – Programa de apoyo a las políticas estratégicas de carácter federal para la atención de la salud de la población, que comprendan la promoción, protección, asistencia, recuperación y rehabilitación de la salud.	00122295	Secretaría de Acceso del Ministerio de Salud de la Nación
ARG/19/014 – Programa de Apoyo al fortalecimiento de la cobertura pública efectiva de salud y un sistema integrado de provisión de servicios de salud de calidad.	00122507	Secretaría de Equidad del Ministerio de Salud de la Nación

### Breve Descripción

Los objetivos del Programa propuesto son apoyar al Ministerio de Salud de la Nación en la implementación de políticas federales mediante acciones orientadas a (i) incrementar el acceso efectivo de la población a los servicios de salud, de forma equitativa y con calidad contribuyendo al logro de las metas definidas para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, diseñando e implementando políticas de protección e inclusión social tendientes al pleno ejercicio de los derechos sociales, con enfoque de género y especial énfasis en los grupos con discriminaciones agravadas ii) Reducir las brechas económicas territoriales para el acceso a la salud, y (iii) Fortalecer la capacidad de rectoría y gestión del Ministerio de Salud asistiendo a las áreas responsables para la ejecución de los programas prioritarios, asegurando la provisión de las prestaciones, insumos críticos y medicamentos .

Objeto de la Revisión: Ajustar planes de trabajo de todos los proyectos, cerrar los proyectos ARG/13/005 y ARG/13/007, ajustar los planes de adquisiciones de todos los proyectos, readecuar la estructura del proyecto de acuerdo a los cambios de estructura realizados en el Ministerio de Salud, traspasar la actividad IV del ARG/15/001 al ARG/19/010 e incorporar y enmendar préstamos BIRF en el proyecto ARG/19/014.

**Efectos** a los que contribuye el Programa

**Efecto 2 del MECNUD 2016-2020:** Para 2025, el país tendrá mejores marcos regulatorios, fiscales y de políticas, que serán sensibles al género y a los derechos, para garantizar una oferta de servicios sociales básicos inclusiva y de calidad en materia de salud, seguridad alimentaria, educación, cuidados, protección, vivienda y justicia. Estos marcos respetarán el medio ambiente y todas las dimensiones culturales y prestarán especial atención a los territorios y poblaciones más desfavorecidos.

**Producto Indicativo 2.2:** Los ministerios de salud a nivel nacional y subnacional pueden proporcionar un acceso equitativo a la salud y a un entorno saludable, y se ocupan de las enfermedades emergentes, con el foco puesto en la salud perinatal y de las mujeres embarazadas, en las discapacidades, en la prevención y el tratamiento de las enfermedades crónicas no transmisibles y transmisibles (incluidos los servicios específicos para el VIH), en el acceso a la salud sexual y reproductiva y en la prevención de los embarazos no deseados en la adolescencia.

Producto (s) Indicativo (s) con Marcador de Género:

Project 1: 2.2 y GM 1 - Project 5: 2.2 y GM 1

Project 2: 2.2 y GM 1 - Project 6: 2.2 y GM 1

Project 3: 2.2 y GM 1 - Project 7: 2.2 y GM 1

Project 4: 2.2 y GM 1

	REVISIÓN C	REVISIÓN B	VARIACIÓN	
<b>Total de recursos necesarios USD:</b>	517.370.398	870.781.961	-353.411.562	
<b>Recursos asignados USD:</b>	<b>Total recursos asignados:</b>	387.112.405	371.236.192	<b>15.876.213</b>
	BID	629.522	644.800	-15.278
	BIRF	2.508.543	3.055.119	-546.576
	UNICEF Incluye Costo de Apoyo	371.079	371.079	0
	GOBIERNO	383.603.261	367.165.194	16.438.067
<b>No financiado:</b>	130.257.993	499.545.768	<b>-369.287.775</b>	
<b>Costos de Apoyo totales:</b>	15.026.962	25.297.035	-10.270.073	

## Acordado por (firmas):

Asociado en la Implementación del Programa	Gobierno	PNUD
Ministro/a de Salud de la Nación	Secretario/a de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Representante Residente

Asociado en la Implementación Proyectos ARG13005, ARG 19010 y ARG19014	Asociado en la Implementación Proyecto ARG13007	Asociado en la Implementación Proyecto ARG15001, ARG17011 y 19011
Secretario/a de Equidad en Salud del Ministerio de Salud de la Nación	Secretario/a de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud	Secretario/a de Acceso a la Salud del Ministerio de Salud de la Nación

## **Justificación de la Revisión**

La presente Revisión "C" se realiza a efectos de lo siguiente:

- a) Ajustar el presupuesto del año 2020 y 2021 de los Proyectos PNUD ARG13005, ARG13007, ARG15001 y 17011 a CDR definitivo.
- b) Ajustar los planes de trabajo de los años 2021, 2022 y 2023 de todos los proyectos según las proyecciones actuales.
- c) Modificar el Marco de Resultados y el Plan de Monitoreo de todos los proyectos, de acuerdo con las actualizaciones de los indicadores actuales.
- d) Reasignar las actividades de los Proyectos acorde a lo dispuesto en Decreto N° 50/19 que reestructuró el Ministerio de Salud en tres Secretarías: Equidad, Acceso y Calidad, una Subsecretaría de Gestión Administrativa y una Unidad Gabinete de Asesores y la Decisión Administrativa N° 457/20 aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del Ministerio de Salud.
- e) Informar que por el Decreto 240/2021 se designó al Secretario de Gestión Administrativa del MINISTERIO DE SALUD.
- f) Actualizar las autoridades del Programa: Con fecha 19 de febrero de 2021 se designó a la ministra de Salud de la Nación, quien será la Directora Nacional del presente Programa, con fecha 8 de marzo de 2021 se designó a la secretaria de Acceso a la Salud; con fecha 17 de marzo de 2021 se designó al secretario de Equidad en Salud y se designó al Secretario de Gestión Administrativa.
- g) El presupuesto total del Programa ha disminuido un 41% respecto de la revisión anterior.

### **PROYECTO ARG13005**

- h) Realizar el cierre definitivo del Proyecto finalizado el 30/06/2020. Las actas de cierre se adjuntan a la presente.

### **PROYECTO ARG13007**

- i) Realizar el cierre definitivo del Proyecto finalizado el 31/12/2020. Las actas de cierre se adjuntan a la presente.
- j) El saldo remanente del Proyecto PNUD ARG13007 por USD 497.065,51 se transfiere al Proyecto PNUD ARG19014.

### **PROYECTO ARG15001**

- k) Suprimir la actividad 4, correspondiente al Préstamo BID 5032/OC-AR dado que se decidió incorporarlo en el Proyecto PNUD ARG 19010 atento la finalización del Programa BID 3772/OC-AR el 31/08/2021.
- l) Modificar la fecha de cierre del Proyecto ARG 15001 al 31/12/2021, atento al cierre del Programa BID 3772/OC-AR.
- m) Transferir el saldo del Proyecto PNUD ARG15001 al Proyecto PNUD ARG19010 atento a que continuarán con las actividades desarrolladas a partir del 01 de enero de 2022. Incorporar los gastos de auditoría y otros gastos que sean necesarios y que de surgir, algún faltante para atender compromisos pendientes, el Proyecto PNUD ARG19010, que recibe los fondos, responderá por cualquier diferencia imputable al anterior.

### **PROYECTO ARG19010**

- n) Incorporar la Actividad 2 correspondiente al Préstamo BID 5032-OC/AR en el ámbito de la Secretaría de Equidad del Ministerio de Salud de la Nación que ejerce la Dirección Nacional de acuerdo al Reglamento Operativo.

IF-2021-125435678-APN-SGA#MS

- o) Cambiar el asociado en la implementación de la Secretaría de Acceso a la Secretaría de Equidad por lo expuesto en l)

#### PROYECTO ARG19011

- p) Incorporar las actividades del Proyecto en el ámbito de la Secretaría de Acceso del Ministerio de Salud de la Nación.

#### PROYECTO ARG19014

- q) Incorporar el Préstamo BIRF 9222-AR cuya denominación es “Financiamiento Adicional para el Apoyo del Proyecto de Cobertura Universal de Salud Efectiva en Argentina y la solicitud de priorización para la ampliación del Préstamo BIRF 9083-AR.  
r) Incorporar la Enmienda al contrato de Préstamo BIRF 8853 /AR vigente.

El siguiente cuadro resume el estado de situación de cada Proyecto que constituye el Programa

Nombre de los Proyectos	Programas /Proyectos/Planes	Asociado en la Implementación	Revisión C
ARG/13/005 – “Programa de Gobernanza y Gestión en Salud” – Proyectos BIRF	PROTEGER -BIRF 8508 /AR y SUMAR - BIRF 8062, 8516 y 8553 /AR	Secretaría de Equidad del Ministerio de Salud de la Nación	Finalizó el 30/06/2020, sus actividades continúan en el Proyecto ARG/19/014. Realizar el cierre definitivo
ARG/13/007 – “Programa de Consolidación de la Gestión Centralizada en Salud”	Dirección de Proyectos con Financiamiento Externo (ex-UFIS)	Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud	El proyecto finalizó el 31/12/2020 y sus actividades continuaron en el Proyecto PNUD ARG/19/014 Realizar el cierre definitivo al 31-12-2020
ARG/15/001 – “Consolidación del modelo de atención primaria de la salud a través de la provisión y dispensa de medicamentos esenciales – Proyectos financiados organismos Multilaterales Regionales” – Proyectos BID	MULYIFASE -BID 3772 OC/AR	Secretaría Acceso del Ministerio de Salud de la Nación	Suprimir las actividades correspondiente al Préstamo BID 5032/OC-AR dado que se decidió incorporarlo en el Proyecto PNUD ARG 19/010. E programa 3372 AR finalizó el 31/08/2021
ARG/17/011 – “Apoyo al Plan Nacional de prevención y reducción del embarazo no intencional en la adolescencia “	PLAN ENIA -DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	Secretaría de Acceso del Ministerio de Salud de la Nación	Sin cambios



Nombre de los Proyectos	Programas /Proyectos/Planes	Asociado en la Implementación	Revisión C
ARG/19/010 – Programa de apoyo a la Cobertura de Salud Efectiva garantizando la cobertura prestacional mediante la provisión de insumos críticos	<p>Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva</p> <p>Dirección Nacional de Medicamentos y Tecnología Sanitaria</p> <p>Dirección Nacional de fortalecimiento de los sistemas provinciales</p>	Secretaría de Equidad del Ministerio de Salud de la Nación	<p>Incorporar las actividades del Préstamo BID 5032-OC/AR.</p> <p>Incorporar las modificaciones a la matriz de resultados e indicadores acordada en marzo de 2021</p>
ARG/19/011 – Programa de apoyo a las políticas estratégicas de carácter federal para la atención de la salud de la población, que comprendan la promoción, protección, asistencia, recuperación y rehabilitación de la salud.	<p>Dirección Nacional de abordaje por curso de vida,</p> <p>Dirección Nacional de Enfermedades Transmisibles y Dirección Nacional de abordaje de enfermedades no transmisibles</p>	Secretaría de Acceso del Ministerio de Salud de la Nación	Incluir las actividades en la Secretaría de Acceso del Ministerio de salud de la Nación
ARG/19/014 – Programa de Apoyo al fortalecimiento de la cobertura pública efectiva de salud y un sistema integrado de provisión de servicios de salud de calidad	SUMAR - BIRF 8553/AR, PROTEGER BIRF 8508/AR BIRF - 9083 /AR y la DGPSE- Dirección de Proyectos con Financiamiento Externo	Secretaría de Equidad del Ministerio de Salud	<p>Se incorpora el Préstamo BIRF 9222-AR cuya denominación es "Financiamiento Adicional para el Apoyo del Proyecto de Cobertura Universal de Salud Efectiva en Argentina y la solicitud de priorización para la ampliación del Préstamo BIRF 9083-AR</p> <p>Se incorpora la Enmienda aprobada al contrato de Préstamo BIRF 8853 /AR</p>

---

**I. DESAFÍOS DE DESARROLLO***SIN MODIFICACIONES*

---

**II. ESTRATEGIA**

La estrategia del Programa consiste en apoyar el logro de las metas comprometidas en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2018-2030 que estén asociadas a la salud, mediante la asistencia a la implementación de las líneas estratégicas definidas por el Ministerio de Salud. En este contexto, con el objetivo de consolidar un sistema de atención que garantice un acceso equitativo y de calidad, aborde las necesidades insatisfechas y desigualdades en salud y fortalezca la estrategia de Atención Primaria.

El Gobierno Nacional, a través del Decreto 7/2019 fija las competencias del Ministerio de Salud de la Nación en su art. 23 entre las que se destacan:

- Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia destinados a la mejora de la calidad y al logro de la equidad de los sistemas de salud, garantizando a la población el acceso a los bienes y servicios de salud.
- Entender en el diseño, la ejecución y la coordinación de acciones destinadas a promover la estrategia de Atención Primaria de la Salud.
- Entender en la elaboración de los programas materno-infantiles, tanto en el ámbito nacional como interregional, tendientes a disminuir la mortalidad infantil.
- Entender en la elaboración de los planes destinados a la prevención y detección de enfermedades endémicas y de enfermedades no transmisibles.
- Intervenir, en el ámbito de su competencia, en el desarrollo de programas preventivos y de promoción de la salud, tendientes a lograr la protección de las comunidades aborígenes

En este marco, el Programa de apoyo a la implementación de políticas federal para el acceso, la equidad y calidad de la población a los servicios de salud busca mejorar la coordinación de todas las políticas y programas del Ministerio de Salud de la Nación y de los demás actores involucrados en cuestiones de salud pública (en especial los organismos descentralizados y/o desconcentrados como, por ejemplo, la Superintendencia de Servicios de Salud) a nivel federal como así también el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

Esto implica cerrar las brechas de inequidad en el acceso a los servicios de salud entre las jurisdicciones y entre los tipos de cobertura, para que todas las personas tengan una atención que garantice estándares de calidad, independientemente de dónde vivan o su condición socioeconómica. Bajo la concepción de que la salud es un derecho humano fundamental, y la equidad es un aspecto primordial para hacerlo efectivo, la CUS implica que todas las personas y las comunidades tengan acceso, sin discriminación alguna, a servicios integrales de salud, adecuados, oportunos y de calidad, sin que los usuarios se exponen a dificultades financieras, en particular los grupos en situación de vulnerabilidad.

Asimismo, se hace mención que por Decreto DCTO-2019-99-APN-PTE se reglamentó la Ley N° 27.541 de SOLIDARIDAD SOCIAL Y REACTIVACIÓN PRODUCTIVA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA PÚBLICA en la que se declara la emergencia sanitaria y se establece, entre otros aspectos, en su art. 68 la instrucción al Ministerio de Salud a *“que en el ámbito del Consejo Federal de Salud se acuerde un Plan Federal de Salud que promueva la equidad, el acceso y la calidad en la atención de la salud de la población y la integración de los subsistemas, teniendo en consideración los consensos sectoriales mencionados en el artículo anterior”*.

De esta manera, esta estrategia está alineada con el Plan de Acción del Programa País 2016-2020 acordado con el PNUD<sup>1</sup>, que refleja las prioridades nacionales y las metas a alcanzar en el MECNUD<sup>2</sup> que se propone a largo plazo a la reducción de la pobreza y la reducción de las desigualdades estableciendo como prioridades el desarrollo inclusivo y sostenible, la protección social y acceso universal a servicios básicos de calidad, ciudadanía y derechos humanos y gestión ambiental sostenible.<sup>3</sup>

Las intervenciones propuestas en el presente documento se basan en una teoría del cambio con una combinación de acciones diseñadas para lograr un progreso significativo hacia los principales Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas alineadas con el Plan Estratégico del PNUD 2018-2021 y el Documento de Programa de País del PNUD 2016-2020.

## Contexto Actual

**Un brote de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) causada por el nuevo coronavirus 2019 (SARS-CoV-2)** se ha propagado rápidamente en todo el mundo desde diciembre de 2019, luego del diagnóstico de los casos iniciales en Wuhan, provincia de Hubei, China. El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró una pandemia mundial a medida que el coronavirus se propagaba rápidamente por todo el mundo. Al 21 de marzo de 2020, el brote ha resultado en un estimado de 311.988 casos y 13.407 muertes en 169 países.<sup>4</sup>

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) caracterizó a la enfermedad COVID-19, causada por el virus que afecta las vías respiratorias, novel-Coronavirus o nCoV2019, como una pandemia. Al 29 de noviembre de 2020 el total de casos confirmados en Argentina es de 1.418.807 (49,66% mujeres y 50,9% hombres) 10.067 (0,7%) son importados, 281.995 (19,87%) son contactos estrechos de casos confirmados, 1.006.055 (70,91%) son casos de circulación comunitaria y el resto se encuentra en investigación epidemiológica. Desde el inicio del brote se han dado de alta a 1.249.843 personas y se realizaron 3.873.231 pruebas diagnósticas para esta enfermedad, lo que equivale a 85.357 muestras por millón de habitantes y el número de fallecidos es de 38.473 y la tasa de letalidad es de 2,75

Argentina ha formulado un plan integral de preparación y respuesta al COVID-19, que tiene como objetivo retrasar la transmisión, retrasar los brotes y proporcionar una atención optimizada para todos los pacientes, especialmente los enfermos graves, así como minimizar el impacto de la epidemia en los sistemas de salud y los servicios sociales y, en consecuencia, en la actividad económica. El Plan ha sido respaldado por el Decreto Nacional 260/2020 y tiene nueve pilares estratégicos: (1) coordinación a nivel de país; (2) planificación y monitoreo; (3) comunicación de riesgos y participación de la comunidad; (4) vigilancia, equipos de respuesta rápida e investigación de casos; (5) control en los puntos de entrada; (6) apoyo a laboratorios nacionales; (7) prevención y control de infecciones; (8) gestión de casos; y (9) soporte de operaciones y logística

En el marco del Plan se crearon dos comités: el Ejecutivo Sanitario Nacional, integrado por el MSAL y otros ministerios y agencias, para mejorar la coordinación intersectorial e interinstitucional, y el Ejecutivo Sanitario Federal, integrado por representantes de Ministerios de Salud provinciales, Obras Sociales provinciales y secretarías de salud municipales, para mejorar las intervenciones a nivel jurisdiccional.

Asimismo, a través de la Comisión para la Implementación y Monitoreo del RSI y las Capacidades Básicas, el MSAL coordina las acciones con otros ministerios, así como con las provincias la

<sup>1</sup> PNUD/Documento/PNUDArgent-CPAP-20162020.pdf <http://www.ar.undp.org/>

<sup>2</sup> Marco Estratégico de Cooperación del Sistema de Naciones Unidas para el desarrollo

<sup>3</sup> MECNUD/CPD. Efecto 2

<sup>4</sup> Coronavirus COVID-19 Global Cases by the Center for Systems Science and Engineering (CSSE) at Johns Hopkins University (JHU).

<sup>5</sup> Informe Sala de Situación COVID. Ministerio de Salud de la Nación. 29/11/2020. <https://www.argentina.gob.ar/informes-diarios/noviembre-de-2020> IE-2021-125435678-APN-SGA#MS

implementación de estrategias para responder rápidamente a emergencias de salud pública. Además, en 2016 Argentina creó el Sistema Nacional de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SINAGIR), con el objetivo de buscar acciones integradas y coordinar las actividades de las agencias gubernamentales nacionales, provinciales y municipales, así como actores gubernamentales, en relación con la reducción del riesgo de crisis, gestión de crisis y recuperación.

El rápido aumento de casos y la ralentización de las cadenas de producción y distribución de insumos sanitarios y medicamentos vienen ejerciendo presión sobre los sistemas de salud, lo que podrá comprometer su capacidad para responder de manera oportuna y con calidad a la pandemia, así como para sostener la provisión esencial de servicios de prevención y atención de otros padecimientos (como, por ejemplo, las enfermedades crónicas no transmisibles que constituyen un factor predisponente de morbi-mortalidad por COVID-19) o acciones relacionadas con la salud materno-infantil (como los controles prenatales o de crecimiento y desarrollo y las campañas de vacunación)

El Ministerio de Salud de la Nación, como organismo rector del sistema de salud, ha diseñado el “Plan Estratégico para la vacunación contra la COVID-19 en Argentina”, teniendo en cuenta la información y recomendaciones de organismos internacionales disponibles hasta el momento. Este Plan, aprobado en diciembre de 2020 se va actualizando a medida que avanza el conocimiento de los resultados de los ensayos clínicos llevados a cabo con las vacunas candidatas, y las vacunas presentadas a ANMAT (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, autoridad nacional competente en la autorización de las vacunas a ser aplicadas), así como también todos los avances en la información sobre la inmunidad adquirida por haber padecido la enfermedad o por producto de la vacunación.

Se trata de una estrategia nacional que se rige por un marco ético que incluye el principio de equidad y que es coordinada, participativa y multisectorial. La estrategia de vacunación en Argentina busca garantizar la disponibilidad de vacunas en todo el territorio nacional, a fin de cubrir a toda la población objetivo de manera gratuita, equitativa e igualitaria.

En este contexto, el Gobierno ha solicitado apoyo financiero y técnico para una implementación apropiada y oportuna de las actividades clave de este Plan, en particular la provisión de suministros específicos y apoyo logístico al sistema de salud para la contención de la epidemia, así como la mitigación de sus efectos, incluido el tratamiento adecuado para minimizar la morbilidad y mortalidad debido a la epidemia que se han formalizado los siguientes a través de los siguientes acuerdos con el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) y otros organismos de crédito .

- i. Con fecha 02 de abril de 2020, el Directorio del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF aprobó un préstamo por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y CINCO MILLONES (USD 35.000.000), para financiar el “Proyecto de Emergencia para la Prevención y Manejo de la enfermedad por COVID-19 en la República Argentina”. Mediante la sanción del Decreto Nº 387 del 20 de abril de 2020, el Poder Ejecutivo Nacional procedió a aprobar el Modelo de Convenio de Préstamo.
- ii. El 31/07/2020 mediante el Decreto 640/2020 se aprobó el de Contrato de Préstamo BID Nº 5032/OC-AR por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES (USD 470.000.000), destinado a financiar parcialmente el “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina”.

**En la presente Revisión C se agrega lo siguiente:**

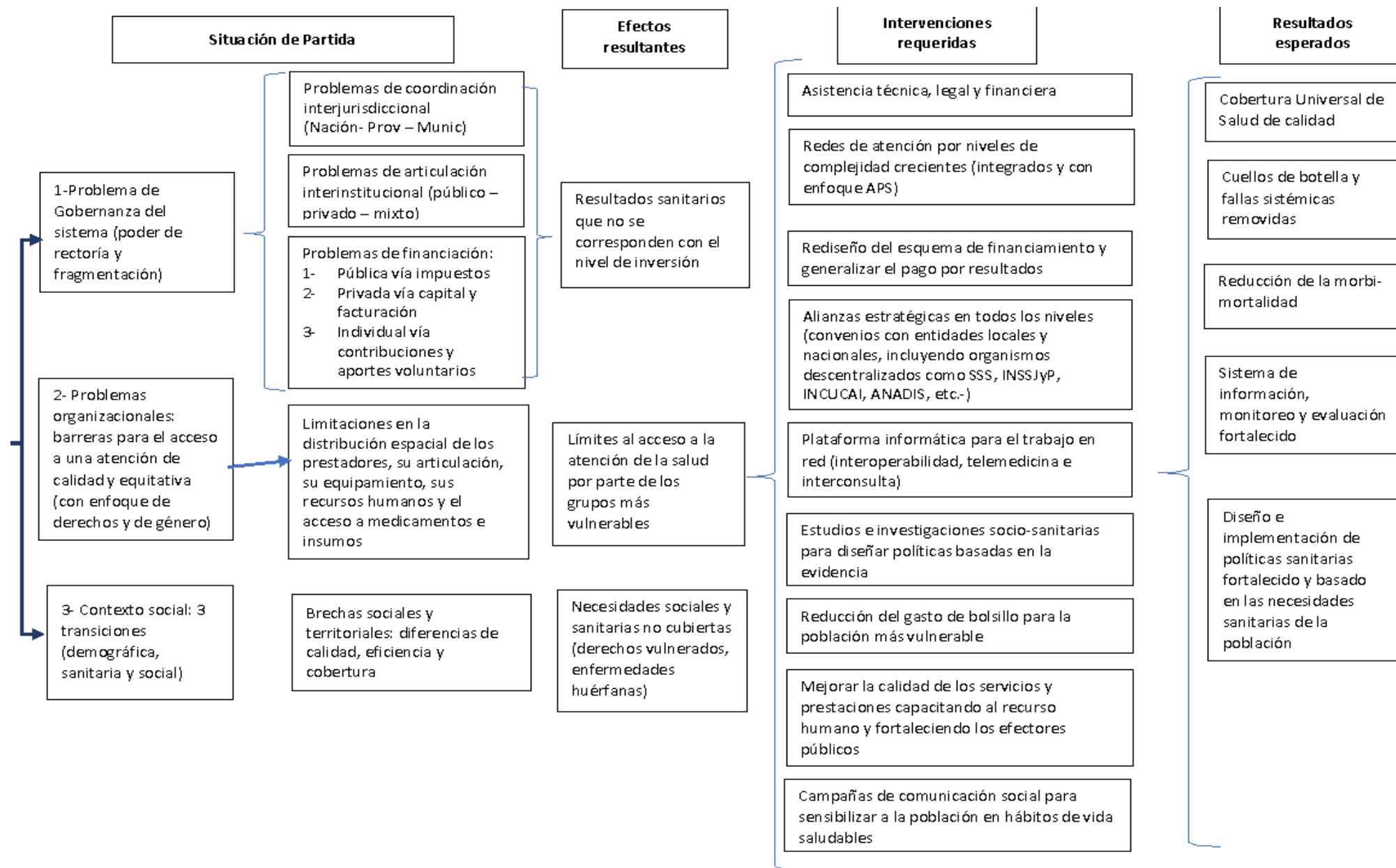
- iii. Con fecha 31 de agosto se firmó la negociación entre el Gobierno Nacional y el BIRF para el Financiamiento Adicional para el “Proyecto de Emergencia para la

Prevención y Manejo de la Enfermedad por COVID-19 en la República Argentina". por un monto de USD 500.000.000 los cuales serán financiados en su totalidad con recursos de financiamiento externo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) en un plazo de dos años destinados a fortalecer la preparación y respuesta contra la pandemia COVID 19 y la preparación de los sistemas nacionales de salud pública en la República Argentina cuyo alcance se detalla en el apartado Componentes punto 2.5

- iv. Mediante el Decreto 404/2021 se aprobó el Convenio de Préstamo BIRF N° 9222-AR cuya denominación es "Financiamiento Adicional para el Apoyo del Proyecto de Cobertura Universal de Salud Efectiva en Argentina" por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (USD 250.000.000), con el objetivo de: (a) incrementar la cobertura eficaz y equitativa de los servicios sanitarios clave proporcionados a la Población Elegible y (b) aumentar la capacidad institucional del MINISTERIO DE SALUD y de los Ministerios de Salud Provinciales para implementar mecanismos para un sistema integrado de servicios. Finaliza el 31/12/2023 cuyo alcance se detalla en el apartado Componentes punto 2.2
- v. Con fecha 20 de agosto de 2020 el BIRF aprueba la Carta de Enmienda modificatoria del Contrato de Préstamo 8853/AR con el objetivo de; a) proceder a una modificación del porcentaje de financiamiento de Categoría de Gastos, b) una reasignación de fondos entre categorías de gastos y c) Modificación de definición de población elegible (incorporación de personas de 65 años y más).

### **Teoría del cambio**

Como se muestra en el cuadro a continuación los determinantes sociales junto con el grado de homogeneidad e integralidad que ofrece el sistema de salud en el acceso y cobertura brindado a la población explican la mayor parte de las inequidades sanitarias. La cobertura universal de salud contribuye tanto al desarrollo humano integral como al económico al permitir que la población, por medio del mejoramiento del acceso a la atención de la salud, la educación y otros servicios sociales, pueda aprovechar al máximo todas sus oportunidades y potenciar sus capacidades.



La estrategia de implementación es la búsqueda de un sistema de salud integrado, en donde no existan diferencias en la atención brindada por los distintos subsectores y todas las personas reciban los mismos beneficios sanitarios oportunos y de calidad y para ello es necesario fortalecer las capacidades institucionales de los sistemas públicos jurisdiccionales trabajando sobre los siguientes ejes:

- a. Nominalización de la población a cargo de los establecimientos de salud. Esto implica no solamente identificar a la población, sino también conocer sus características y conocer su riesgo para adaptar los servicios a sus necesidades. Este proceso incluye un conjunto de acciones para identificar a la población y asignarle un equipo de salud familiar responsable de los cuidados de su salud, acorde a las necesidades y con competencias.
- b. Priorización de líneas de cuidado. Con el objetivo de garantizar una cobertura prestacional efectiva, las jurisdicciones junto con la Nación están trabajando para acordar líneas de cuidado homogéneas, que incluyen entre sus tareas: identificar la población en riesgo, definir prácticas y redes de atención, establecer metas, asignar recursos, y monitorear el proceso de atención, definir redes formales de servicios de salud.
- c. En el proceso es necesario desarrollar y fortalecer los sistemas de información jurisdiccionales y nacionales, definir indicadores reportables para el monitoreo del proceso de atención y estándares de interoperabilidad<sup>6</sup> para los diferentes sistemas existentes, contando con reportes periódicos. Sin sistemas de información no se puede conocer con certeza los servicios que se prestan y a quiénes. Asimismo, contar una historia clínica electrónica es la plataforma para asegurar la continuidad de los cuidados de las personas. En este sentido en todos procesos de recolección de información, desarrollo de sistemas de información, e historia clínica será importante y necesario contar con información desagregada por hombres y mujeres, y por edad, con el objetivo de poder establecer las diferencias de necesidades e intereses específicos de la población a la cual están dirigidas las intervenciones. Asimismo, esta información debe ser luego analizada incorporando una perspectiva de género y derechos humanos que hará más efectiva la intervención desarrollada.
- d. Reorientar el modelo asistencial (adoptando nuevas formas de trabajo en las organizaciones, los sistemas asistenciales y en las instancias de planificación para poder dar respuesta a los desafíos que supone la transición a un modelo prestacional que pase de estar centrado en la atención hospitalaria a privilegiar la ambulatoria, y que promueva la atención preventiva más que la curativa. Todo lo cual supone mejorar los servicios entre los sectores y al interior de estos, promoviendo sistemas y redes de derivación entre los distintos niveles de atención y crear vínculos entre el sector de la salud y otros sectores.
- e. Reducir las brechas económicas y territoriales para el acceso universal a la salud, asegurando la provisión de las prestaciones, insumos críticos y medicamentos en la salud priorizando la salud materna infantil y adolescente, el control y la prevención de enfermedades transmisibles y crónicas no transmisibles y vectoriales.
- f. Disminuir la incidencia del embarazo adolescente no intencional potenciando las decisiones informadas de los/las adolescentes para el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos e incrementar el número de adolescentes protegidas/os eficaz y apropiadamente por la anticoncepción a fin de prevenir y reducir el embarazo no intencional en la adolescencia en las 12 provincias más afectadas por esta problemática. En Argentina, el 15 % de los nacimientos (DEIS) corresponde a madres adolescentes menores

---

<sup>6</sup>Adopción de estándares de interoperabilidad semántica (terminologías y modelos) y sintáctica (conectividad, mensajes, interfaces, servicios, estructuras de documentos digitales) IE 2021-125435678-APN-SGA#MS

de 19 años, lo cual constituye un riesgo para la salud de esas madres adolescentes y un hecho que compromete enormemente sus trayectorias de vida y posibilidades de integración social a través del estudio o el trabajo. Este fenómeno se acrecienta cuando se observa la magnitud del embarazo no intencional: casi 7 de cada 10 adolescentes de entre 10 y 19 años que tuvo un hijo en 2015 no había buscado ese embarazo (SIP-G, 2015).

Dada la complejidad y magnitud de una política sanitaria dirigida a garantizar el acceso y equidad en salud, la estrategia que sustenta el Programa de Salud de la Nación deberá ser implementada en etapas sucesivas y progresivas. Este enfoque permitirá que todas las personas gocen de igual acceso a servicios de salud de calidad que respondan a sus necesidades a lo largo de todo el ciclo vital, que estén coordinados entre todos los eslabones de la cadena asistencial y que sean a la vez integrales, seguros, eficaces, oportunos, eficientes y aceptables<sup>7</sup>.

Resolver el conjunto de los desafíos de desarrollo planteados anteriormente requiere no solo una eficiente coordinación de todas las políticas y programas que ejecuta la Secretaría de Gobierno de Salud, sino también una adecuada y eficiente articulación con todos los organismos descentralizados y/o desconcentrados que dependen de la misma (ANLIS, ANMAT, ANLAP, INCUCAI, INC, SSS, INSSJyP, entre otros).

El PNUD apoyará al Ministerio de Salud de la Nación en la implementación de política sanitaria para que todos los individuos tengan acceso equitativo a servicios de salud en forma oportuna e integrada, garantizando un servicio de calidad bajo la premisa de favorecer la protección financiera y accesibilidad geográfica, social y cultural.

EL aporte del PNUD estará orientado, en general, a mejorar las capacidades para planificar y presupuestar la adquisición de los diversos bienes y servicios requeridos, así como la mejora en el seguimiento de los stocks, la logística, el almacenamiento y la distribución oportuna y adecuada de los mismos; así como en apoyar los esfuerzos en la implementación provinciales.

En lo particular, el área de Desarrollo Inclusivo aportará la experiencia y las buenas prácticas desarrolladas por la iniciativa internacional sobre producción y adquisición ambientalmente sostenible de medicamentos tanto para el sector productivo como en el de prestación de servicios de salud (SHiPP, por sus siglas en inglés, que se ejecuta en 10 países). Con esta iniciativa se pretende mejorar la sostenibilidad ambiental del sector salud reduciendo no sólo su huella de carbono sino la reducción del impacto de los residuos que genera. A ello le sumará la promoción de la realización de alianzas público – privadas que mejoren la coordinación entre ambos sectores en pos de mejorar la calidad de las prestaciones y los resultados sanitarios (en alianza del Pacto Global).

El área de Género, brindará apoyo técnico para la incorporación del enfoque de género en las diversas actividades propuestas dentro del Programa. El área de Monitoreo y Evaluación brindará apoyo al Programa en el reporte de los resultados alcanzados y la visibilizarían de los logros, como también en la sistematización de experiencias y lecciones aprendidas a través de la gestión de las evaluaciones de medio término y final. El área de Comunicaciones brindará apoyo técnico en el diseño de un plan integral de difusión que favorezca la implementación efectiva de las acciones del Programa.

Este Programa contribuirá al logro de las metas comprometidas en los mencionados documentos en la medida que parte del supuesto de que toda intervención tendiente a apoyar el logro de las metas comprometidas por la Argentina en el marco de la Agenda 2030 requiere de un importante esfuerzo dirigido a mejorar el grado de coordinación sanitaria entre niveles jurisdiccionales (nación, provincias y municipios) e institucionales (al interior del poder ejecutivo, así como brindar asistencia para el desarrollo de las capacidades sanitarias de los gobiernos locales. Para apoyar el logro de las

---

<sup>7</sup>OMS, Marco sobre servicios de salud integrados y centrados en la persona, A69/39, 2016, pág.4



metas contenidas en la Agenda 2030 el objetivo último del Programa es incrementar el acceso de la población a la salud y al bienestar (ODS N° 3), brindándole servicios de calidad de modo de reducir las desigualdades (ODS N° 10) y con un fuerte enfoque de género (ODS N° 5). En este sentido, el Programa promoverá la inclusión de personas provenientes de los grupos más vulnerables (niños y niñas, adolescentes, mujeres, etc.), también fomentará la inclusión de hombres en edad económicamente activa (los grandes ausentes del sistema de salud) tanto para las enfermedades crónicas no transmisibles como las inmunoprevenibles, todo ello con un énfasis en la transversalización del enfoque de género.

La reducción de estas brechas de género en la cobertura y los resultados será clave en el Programa y se reflejará en las actividades de todos los Proyectos y Programas priorizados involucrados. Por ejemplo, se espera que los esfuerzos hacia una mayor "panelización" tengan un fuerte impacto positivo en el uso de servicios de salud preventivos clave por parte de los hombres, cuyos niveles de utilización son actualmente mucho más bajos que entre las mujeres. Por otra parte los programas priorizados tales como la Atención Madre y el Niño, Programa de Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, Desarrollo de la Salud Sexual y Reproductiva y el de contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión sexual e Infecciocontagiosas sostienen acciones con un enfoque de derechos humanos y de género de acuerdo a los principios de igualdad y no discriminación

Esta estrategia está alineada con el Plan de Acción del Programa País 2016-2020 acordado con el PNUD<sup>8</sup>, que refleja las prioridades nacionales y las metas a alcanzar en el MECNUD<sup>9</sup> que se propone a largo plazo a la reducción de la pobreza y la reducción de las desigualdades estableciendo como prioridades el desarrollo inclusivo y sostenible, la protección social y acceso universal a servicios básicos de calidad, ciudadanía y derechos humanos y gestión ambiental sostenible.<sup>10</sup>

Cada una de sus áreas de cooperación, están orientadas por los cinco principios de programación, que utiliza la Organización de Naciones Unidas (ONU) en sus programas de cooperación y que han sido adaptados al contexto de Argentina (1) el enfoque basado en los Derechos Humanos, (2) la Igualdad de Género, (3) Sostenibilidad Ambiental, (4) Gestión Basada en Resultados y (5) Fortalecimiento institucional<sup>11</sup>

Por todo lo expuesto, la estrategia del Programa consistirá en apoyar el logro de las metas comprometidas en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que estén asociadas a la salud, mediante la asistencia a la implementación de las líneas estratégicas de intervención definidas la Secretaría de Gobierno de Salud. En este sentido, la estrategia del Programa articula las siguientes actividades:

1. Apoyar al Ministerio de Salud de la Nación en la consolidación de su estrategia de garantizar acceso con equidad y calidad en los servicios de salud, para la población con cobertura pública exclusiva contribuyendo al logro de las metas definidas para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
2. El Programa a través de Talleres, Reuniones regionales y Capacitación contribuirá a la consolidación mencionada.
3. Asistir a las áreas responsables por la ejecución de los programas prioritarios, proveyéndoles de los insumos que requieran para ello (ya sean bienes, servicios o capacitación del RR.HH.).
4. Promover un cambio en la cultura organizacional del Ministerio de Salud y desarrollar las capacidades de gestión mejorando sustantivamente sus procesos y procedimientos a través de asistencias técnicas y capacitaciones.

<sup>8</sup> PNUD/Documento/PNUDArgent-CPAP-20162020.pdf <http://www.ar.undp.org/>

<sup>9</sup> Marco Estratégico de Cooperación del Sistema de Naciones Unidas para el desarrollo

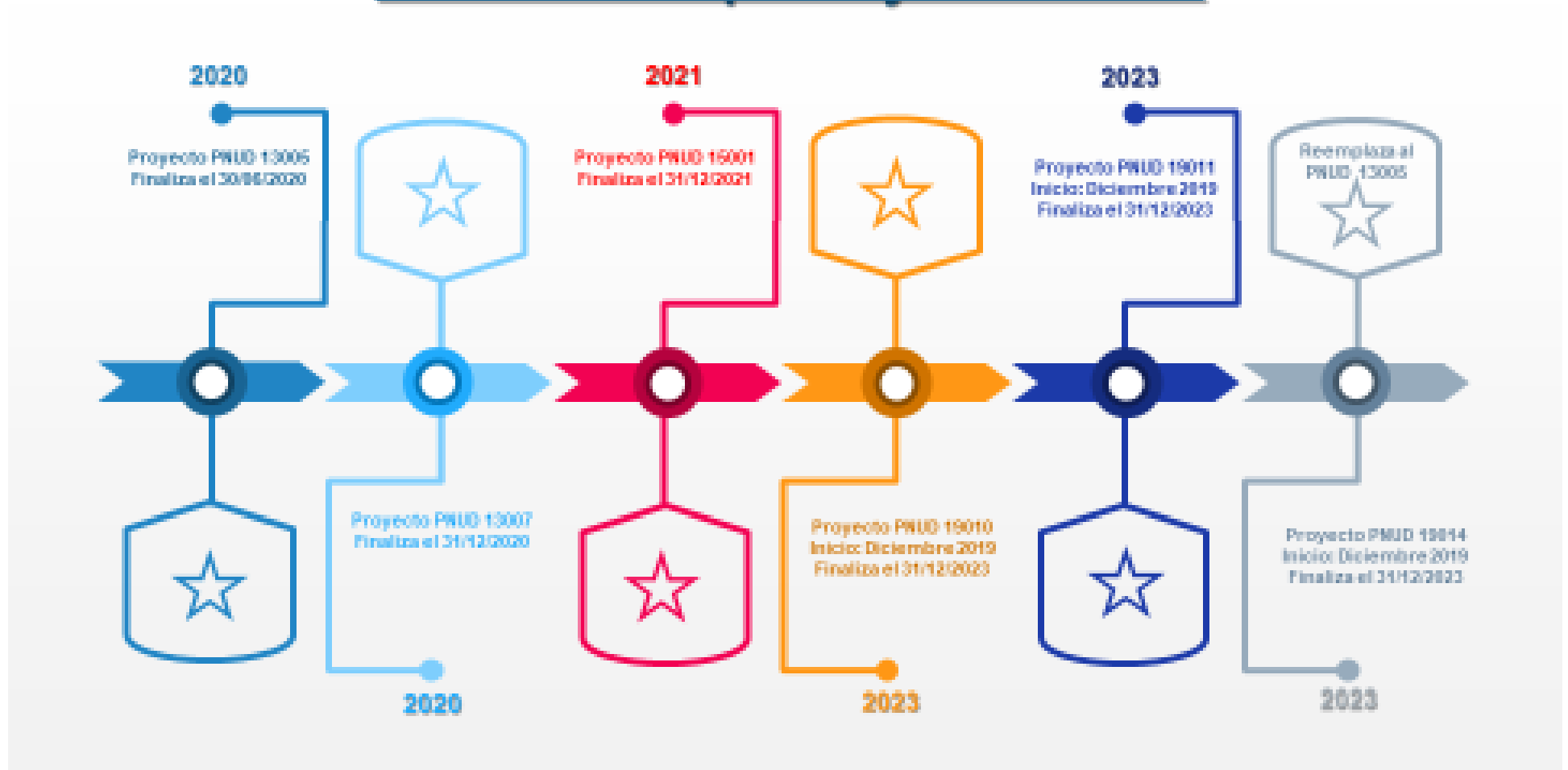
<sup>10</sup> MECNUD/CPD. Efecto 2

<sup>11</sup> MARCO ESTRATÉGICO DE COOPERACIÓN DEL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO 2016-2020- pag 4

5. Garantizar la cobertura prestacional mediante la provisión de insumos críticos especialmente en la salud materna, infantil y adolescente; la salud sexual y reproductiva; el control y prevención las enfermedades transmisibles y crónicas no transmisibles incluyendo las inmunoprevenibles y las vectoriales.
6. A través del Programa se realizarán parte de las Adquisiciones de estos Programas, se encuentran incluidas y detalladas en el Plan de Adquisiciones y Contrataciones.
7. Brindar apoyo a las políticas estratégicas de carácter federal para la atención de la salud de la población, que comprendan la promoción, protección, asistencia, recuperación y rehabilitación de la salud.
8. El Programa brindará apoyo en este sentido, brindando capacitaciones, realizando Talleres de difusión, reuniones regionales y de ser necesario diseño de planes estratégicos para dar cumplimiento a los mismos.
9. Apoyar al Ministerio en fortalecer los esfuerzos de preparación y respuesta contra la pandemia COVID 19 y la preparación de los sistemas nacionales de salud pública en la República Argentina de acuerdo Plan Estratégico de Preparación y Respuesta al COVID-19 destinado a fortalecer la capacidad del sistema público de salud para: (i) identificar, aislar y brindar atención a los pacientes con COVID-19 de manera oportuna para minimizar la propagación de la enfermedad, la morbilidad y la mortalidad; (ii) preparar y fortalecer el sistema de salud para aumentar los niveles de demanda de atención; y (iii) proporcionar información oportuna, transparente y basada en evidencia para apoyar las intervenciones de atención médica y el “Plan Estratégico para la Vacunación Contra la Covid-19 en la República Argentina” aprobado por Resolución N° 2883/2020.
10. Brindar apoyo al Programa **Remediar** (cobertura de medicamentos esenciales y de alto precio) a garantizando la cobertura prestacional mediante la provisión de insumos críticos
11. Fortalecer el Programa de Apoyo al fortalecimiento de un sistema integrado de provisión de servicios de salud de calidad en el marco del Plan Estratégico de respuesta al COVID 19 ,respaldado por Decreto Nacional 260/2020, tiene nueve pilares estratégicos: (1) coordinación a nivel de país; (2) planificación y monitoreo; (3) comunicación de riesgos y participación de la comunidad; (4) vigilancia, equipos de respuesta rápida e investigación de casos; (5) control en los puntos de entrada; (6) apoyo a laboratorios nacionales; (7) prevención y control de infecciones; (8) gestión de casos; y (9) soporte de operaciones y logística.
12. La incorporación de las actividades del Proyecto “Apoyo al Plan Nacional de Prevención y Reducción de Embarazo No Intencional en la Adolescencia”, Proyecto ARG/17/011 transferido al MINISTERIO DE SALUD, en el ámbito de la DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, dependiente de la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD por Resolución Conjunta 09/2020 del 13/10/2020, los cuales quedaron subsumidos en el marco del Programa propuesto.
13. La incorporación del “Proyecto de Emergencia para la Prevención y Manejo de la Enfermedad por COVID-19 en la República Argentina” (BIRF 9083/AR) negociado el 31 de agosto de 2021 , destinado a fortalecer la preparación y respuesta contra la pandemia COVID 19 y la preparación de los sistemas nacionales de salud pública en la República Argentina detallado en el apartado Componentes punto 2.5
14. La incorporación del Convenio de Préstamo BIRF N° 9222-AR cuya denominación es “Financiamiento Adicional para el Apoyo del Proyecto de Cobertura Universal de Salud Efectiva en Argentina” (a) incrementar la cobertura eficaz y equitativa de los servicios sanitarios clave proporcionados a la Población Elegible y (b) aumentar la capacidad institucional del MINISTERIO DE SALUD y de los Ministerios de Salud Provinciales para implementar mecanismos para un sistema a integrado de servicios, detallado en el apartado Componentes punto 2.2 .
15. Los principales hitos se muestran en el siguiente gráfico de línea de tiempo

IF-2021-125435678-APN-SGA#MS

## Línea de Tiempo Proyectos PNUD



## Componentes

1. El Proyecto PNUD ARG/13/005 “Programa de Gobernanza y Gestión en Salud” tuvo como objetivo apoyar la implementación de acciones definidas por el Ministerio de Salud de la Nación, orientadas a mejorar la salud de la población mediante una mejora sustantiva en los procesos de gestión y centralizar los recursos de los Proyectos financiados por el Banco Mundial, a fin de incrementar la calidad de los servicios de salud priorizados para la población sin cobertura explícita de salud.

La estrategia del Proyecto consistió en consolidar la gestión de los Proyectos con financiamiento BIRF con eficacia, transparencia y eficiencia, a través de la centralización de los procesos de gestión administrativos, financieros y de adquisiciones mediante la planificación, monitoreo y ajuste de los desvíos con respecto a las acciones planificadas. Su finalización se produjo el 30 de junio de 2020, sus actividades continúan bajo el ARG/19/014 “Programa de Apoyo al fortalecimiento de la cobertura pública efectiva de salud y un sistema integrado de provisión de servicios de salud de calidad”.

2. El Proyecto ARG/19/014 incluye el Proyecto de Apoyo a la Cobertura Efectiva- SUMAR Préstamo BIRF 8553/AR, el Proyecto de Protección de la Población contra las Enfermedades Crónicas no transmisibles – PROTEGER Préstamo BIRF 8508/AR y el “Proyecto de Emergencia para la Prevención y Manejo de la enfermedad por COVID-19 en la República Argentina”, Préstamo BIRF 9083/AR, la ampliación del 8853/AR mediante el Préstamo BIRF N° 9222-AR.

2.1 El Proyecto de Apoyo a una Cobertura de Salud Efectiva – SUMAR , vigente desde marzo de 2018, con fecha de finalización al 31 de diciembre de 2022, tiene los siguientes Objetivos de Desarrollo Propuestos (ODP): (i) aumentar la cobertura efectiva y equitativa de servicios de salud clave provistos a la población elegible; y (ii) aumentar la capacidad institucional de la Secretaría de Gobierno de Salud y los Ministerios de Salud Provinciales para implementar mecanismos para un sistema integrado de provisión de servicios.

El SUMAR se construyó en base a la experiencia exitosa del programa Sumar (8516 AR) cuyo objetivo es mejorar el acceso y la calidad de un paquete de servicios de salud priorizados para la población elegible a través de mecanismos de pago por resultados en los niveles provincial y de proveedor de servicios de salud. Continuará apoyando los objetivos del programa Sumar y el Componente 1 financiará pagos capitados para Intervenciones Generales de Salud (IGS) y para servicios relacionados con Enfermedades de Alta Complejidad, en forma similar al programa Sumar. Al mismo tiempo, este Proyecto apoyará objetivos adicionales, como se puede ver en los Objetivos de Desarrollo Propuestos mencionados (ODP). La segunda parte de los ODP y el énfasis en la cobertura "equitativa" (y no solo "efectiva") en la primera parte de los ODP son innovaciones de este Proyecto que actualmente no están apoyadas por el programa Sumar.

Transcurrido casi el primer año de implementación del Préstamo 8853-AR y en el marco de la coyuntura de la emergencia sanitaria por el COVID-19, surgió la necesidad de solicitar una reestructuración y solicitud de enmienda al contrato de préstamo : a) modificación del porcentaje de financiamiento de Categoría de Gastos, b) una reasignación de fondos entre categorías de gastos, c) Modificación de definición de población elegible (incorporación de personas de 65 años y más) Finalmente, el 20 de agosto 2020 se resolvió la reestructuración retroactiva a abril donde se incorporan 502 mil mayores de 65 años a la población objetivo.

IF-2021-125435678-APN-SGA#MS

Se incluyó la revisión de la matriz de indicadores del Proyecto (Indicadores de Objetivos de Desarrollo del Proyecto, ODP, e indicadores intermedios)

2.2 El Convenio de Préstamo BIRF N° 9222-AR aprobado por el Decreto 404/21 constituye un "Financiamiento Adicional para el Apoyo del Proyecto de Cobertura Universal de Salud Efectiva en Argentina" por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (USD 250.000.000). Finaliza el 31/12/2023.

Sus objetivos son: (a) incrementar la cobertura eficaz y equitativa de los servicios sanitarios clave proporcionados a la Población Elegible y (b) aumentar la capacidad institucional del MINISTERIO DE SALUD y de los Ministerios de Salud Provinciales para implementar mecanismos para un sistema integrado de servicios.

El Programa aporta financiamiento adicional a los sistemas jurisdiccionales de salud bajo un esquema de Transferencias capitadas y un sistema de gestión por resultados de acuerdo al nivel de cumplimiento de las Jurisdicciones de metas prestacionales conforme a la población elegible y sus características. El financiamiento percibido permite a los establecimientos de salud financiar inversiones y otros gastos tales como equipamiento médico, capacitación del personal, por lo que contribuye a incrementar la capacidad de oferta del sistema y en conjunto con la mejora de los procesos contribuye a la mejora de la calidad de atención para la población con cobertura pública exclusiva.

Estos objetivos se lograrán a través de actividades tales como 1) la incorporación de nuevas modalidades de atención y prestación de servicios (telemedicina, consultas en domicilio). Incorporación de esquemas de atención centrados en la comunidad, con foco en salud familiar y comunitaria 2) incorporar al paquete actual nuevas prestaciones a otras líneas de cuidado (salud mental, salud sexual y reproductiva, cuidado en patologías crónicas, cuidados pediátricos y perinatales, dengue, entre otras) 3 Incrementar los recursos en el Fondo Nacional de Alta Complejidad (FONAC) para atender el ajuste de las prestaciones vigentes (cardiopatías congénitas, algunas malformaciones quirúrgicas, infarto agudo de miocardio) y la incorporación de nuevas prestaciones de alta complejidad.

Por otra parte, se propone que la población elegible del Programa incorpore a la población de 65 años y más, con cobertura pública exclusiva, que hasta el momento es el grupo poblacional excluido de elegibilidad para cobertura del SUMAR. Esta población es altamente vulnerable, en especial por no realizar los controles adecuados cuando tienen patologías crónicas, y en especial vulnerabilidad en el contexto de la pandemia por COVID-19.

La incorporación de la población de 65 años y más al Programa permitirá fortalecer la integración entre subsectores de salud, en la forma de un esquema continuo de coberturas, dónde se proveerá cobertura pública a través del Programa SUMAR mientras no cuente la persona con cobertura formal, y luego se proveerá cobertura por la seguridad social en la medida que se arbitren las medidas de extensión de la cobertura de la Pensión Universal para Adulto Mayor (PUAM) y el alta en el INSSJP/PAMI según corresponda.

2.3 El Proyecto de Protección de la Población contra las Enfermedades Crónicas no transmisibles PROTEGER-8508 AR tiene como ODP: a) mejorar las condiciones de los centros públicos de atención para brindar servicios de alta calidad en las ENT para los grupos de población vulnerable y expandir el alcance de servicios seleccionados) Proteger a los grupos de población vulnerable de los factores de riesgo para las Enfermedades Crónicas No Transmisibles de mayor prevalencia.

IF-2021-125435678-APN-SGA#MS

Con fecha 28 de junio de 2019 el Directorio del Banco aprobó el paquete de reestructura de préstamo extendiendo el plazo de ejecución y desembolsos del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2021 con el objetivo de: (i) reorientar las intervenciones del Proyecto a fin de contribuir a la implementación de la CUS (ii) mejorar la ejecución financiera global del Proyecto; (iii) potenciar el impacto sanitario en el primer nivel de atención a través de metas de calidad de atención en líneas de cuidado priorizadas en ENT; (iv) favorecer el trabajo intersectorial en las jurisdicciones a fin de fortalecer el control del tabaco y de la obesidad infantil.

En junio de 2021 se acordaron los ejes principales de la reestructuración del proyecto y la segunda enmienda al Contrato de Préstamo en curso: a) extender a 10 meses la vigencia del Contrato de Préstamo al 31 de octubre de 2022 (Fecha de Cierre vigente: 31/12/2021) b) reasignación de fondos por categoría de inversión c) modificación del porcentaje de financiamiento de las categorías de gasto d) redefinición de los Indicadores de transferencia IVT d) revisión de los Objetivos de Desarrollo del Proyecto (ODP) e Indicadores de Resultado Intermedio (IRI)

2.4 El "Proyecto de Emergencia para la Prevención y Manejo de la enfermedad por COVID-19 en la República Argentina" 9083/AR tiene como objetivo retrasar la transmisión del COVID-19, retrasar los brotes y proporcionar una atención optimizada para todos los pacientes, especialmente los enfermos graves, así como minimizar el impacto de la epidemia en los sistemas de salud y los servicios sociales y, en consecuencia, en la actividad económica. La fecha de cierre del Préstamo será el 29 de abril de 2022.

Está organizado en dos componentes: 1) Esfuerzos de respuesta a la emergencia COVID-19 que apoyará la mejora de las capacidades de detección de enfermedades a través del fortalecimiento de la red de laboratorios públicos para la notificación y diagnóstico de casos; fortalecimiento de la atención clínica y la capacidad de aislamiento; y la movilización de trabajadores de salud de primera línea capacitados y bien equipados y 2) Implementación, Monitoreo y Evaluación que financiará: (i) la asistencia técnica para fortalecer la capacidad del Equipo Nacional de Coordinación del Proyecto (ECP) bajo la Secretaría de Coordinación Administrativa (SCA) y la Secretaría de Acceso a la Salud (SAS) para implementar el proyecto; y (ii) auditorías financieras para el Proyecto. Además, el componente financiará actividades relevantes de monitoreo y evaluación, incluida la investigación clínica y la investigación en salud pública, entre otras.

2.5 El 31 de agosto de 2021 se aprobó la negociación del financiamiento Adicional para el "Proyecto de Emergencia para la Prevención y Manejo de la Enfermedad por COVID-19 en la República Argentina", por DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS MILLONES (US\$ 500.000.000). Su objetivo general es Apoyar los esfuerzos de prevención, detección y respuesta en la lucha contra COVID-19, así como el fortalecimiento del sistema nacional de preparación y respuesta de salud pública frente a la emergencia.

Sus objetivos específicos son: (i) Fortalecer la respuesta del sistema público de salud en la fase de contención de la enfermedad; (ii) Fortalecer la preparación del sistema de salud (hospitales y centros de salud) para atención de pacientes con COVID-19; y (iii) Fortalecer la respuesta del sistema público de salud en la fase de mitigación para evitar los casos graves y muertes.

Los beneficiarios serán la población con cobertura pública de salud. La población en general y especialmente grupos vulnerables conformados por adultos mayores y personas con enfermedades crónicas que presentan mayores tasas de mortalidad y morbilidad. Personal de salud en establecimientos públicos. Los criterios para la priorización de

personas a vacunar son los establecidos en el “Plan Estratégico para la Vacunación contra la COVID-19 en la República Argentina” aprobado por Resolución N° 2883/2020

Las actividades de adquisiciones que se financiarán con el monto del Financiamiento Adicional serán, por cada uno de los Componentes del Proyecto, las siguientes: Componente 1: Respuesta de emergencia frente al COVID-19. (USD 499.000.000 dólares estadounidenses) Mediante este componente se financiará la adquisición de vacunas destinadas a generar inmunidad contra el COVID-19. Y el Componente 2: Administración, Monitoreo y Evaluación del Componente 1. (USD1.000.000) Este componente financiará las capacidades de administración y gestión del Proyecto, incluyendo las actividades de monitoreo y evaluación de la ejecución correspondiente al componente

3. El Proyecto ARG/15/001 “Consolidación del modelo de atención primaria de la salud a través de la provisión y dispensa de medicamentos esenciales – Proyectos financiados organismos Multilaterales Regionales ”, cuyo objetivo es fortalecer los procesos de ejecución centralizada del Ministerio de Salud de la Nación vinculadas a: (i) darle continuidad al proceso de jerarquización del primer nivel de atención, e incrementar el acceso de la población a tratamientos vinculados especialmente para la atención de enfermedades no transmisibles (básicamente diabetes e hipertensión, en población adulta con énfasis en hombres); (ii) la adquisición, distribución y dispensa de medicamentos en el primer nivel de atención a fin de brindar mayor eficacia y eficiencia en la administración de la cartera con financiamiento internacional, principalmente del BID.

El Programa Multifase de Atención Primaria de la Salud para el Manejo de Enfermedades Crónicas no Transmisibles – segunda operación BID 3772 /OC-AR el cual tiene fecha de cierre 31/08/2021 tiene como objetivo contribuir a la reducción de la morbimortalidad causada por enfermedades crónicas no transmisibles en Argentina, priorizando a la población con cobertura pública exclusiva. Específicamente, se propone coadyuvar a: (i) jerarquizar el Primer Nivel de Atención (PNA) como puerta de entrada al sistema de salud; (ii) incrementar el acceso de la población a tamizajes para su clasificación por riesgo sanitario; e (iii) incrementar el acceso de la población con riesgo sanitario moderado o alto que padece de condiciones crónicas a tratamientos oportunos.

El Programa promueve estrategias de promoción, detección y control de riesgo cardiometabólico, enmarcadas en la Estrategia Nacional de Prevención y Control de ENT que lleva adelante la Dirección Nacional de Promoción de la Salud y Control de Enfermedades No Transmisibles (DPSyCENT). Desarrolla en coordinación con el Instituto Nacional del Cáncer estrategias para la detección oportuna de cáncer, principalmente colorrectal, cérvicouterino y de mama. Estas estrategias se fortalecen por medio de capacitaciones, compra de insumos para el tamizaje y la expansión de sistemas de registro que permitan la caracterización de neoplasias y el seguimiento de su atención, conforme a parámetros preestablecidos. Otros ejes estratégicos incluyen la extensión del apoyo a la Estrategia de Atención Primaria de la Salud (EAPS) y la consolidación de Redes Integradas de Servicios de Salud (RISS)

4. El Proyecto ARG/13/007 “Programa de Consolidación de la Gestión Centralizada en Salud tiene como objetivo consolidar la gestión centralizada de los mismos con eficiencia, eficacia y transparencia a través de las áreas críticas vinculadas con la administración financiera, adquisiciones y contrataciones y monitoreo y evaluación, buscando profundizar la mejora y la calidad de los procesos de gestión. El proyecto finalizó el 31/12/2020 y sus actividades continuaran en el Proyecto PNUD ARG/19/014 con el fin de brindar apoyo a los Proyectos

IF-2021-125435678-APN-SGA#MS

5. El Proyecto ARG /17/011 “Apoyo al Plan Nacional de Prevención y Reducción del embarazo no intencional en la adolescencia” basa sus acciones en cuatro objetivos: a) Sensibilizar sobre la importancia de prevenir el embarazo no intencional en la adolescencia; b) Potenciar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos; c) Brindar información sobre salud sexual y reproductiva y métodos anticonceptivos en forma gratuita en los servicios de salud y d) Fortalecer la prevención del abuso, la violencia sexual y el acceso a la interrupción legal del embarazo según el marco normativo.

El Plan ENIA es una iniciativa coordinada por los ministerios de Salud (Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva y Dirección de Adolescencias y Juventudes), Desarrollo Social (Direcciones Nacionales de Sistemas de Protección y de Gestión y Desarrollo Institucional) y Educación (Programa ESI, Dirección de Derechos Humanos, Educación Sexual Integral y Género) que trabajan en conjunto para garantizar los derechos de los y las adolescentes al acceso gratuito de métodos anticonceptivos, la educación sexual integral y asesorías en las escuelas, la consejería en salud sexual y reproductiva y actividades de promoción comunitarias.

Las principales líneas de acción que se llevan adelante para reducir el embarazo no intencionado son: 1. Sensibilizar a la población en general y a los/las adolescentes en particular sobre la importancia de prevenir el embarazo no intencional en la adolescencia. 2. Mejorar la oferta de servicios en salud sexual y reproductiva en relación con la disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad de las prestaciones. 3. Potenciar las decisiones informadas de los/las adolescentes para el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos. 4. Fortalecer las políticas en pos de la prevención del abuso y la violencia sexual y de la adecuada accesibilidad a la interrupción legal del embarazo, según el marco normativo vigente. 5. Diseñar e implementar un sistema de monitoreo y evaluación del Plan.

6. El Proyecto ARG/19/010 “Apoyo a la Cobertura de Salud Efectiva garantizando la cobertura prestacional mediante la provisión de insumos críticos” en el ámbito de la Secretaría de Equidad del Ministerio de Salud de la Nación

7.1 Este proyecto busca garantizar la cobertura prestacional mediante la provisión de medicamentos esenciales, tratamientos médicos, reactivos para patologías específicas y medicación oncológica para la población sin cobertura de salud, fortaleciendo el primer nivel de atención garantizando el acceso universal a servicios de calidad desde una perspectiva de género centrado en los grupos vulnerables.

Los medicamentos esenciales se aprovisionan y distribuyen pública y gratuitamente a las provincias garantizando la llegada directa de medicamentos a más de siete mil establecimientos de salud en todo el país, entre los que se distinguen Centros de Atención Primaria de Salud (CAPS), Centros Integradores Comunitarios (CIC) y Unidades Sanitarias Móviles. Es un programa que contribuye a garantizar tu derecho al acceso y cobertura a los medicamentos esenciales a través de la distribución directa a los Centros de Salud.

La provisión gratuita llega mensualmente a más de 8.100 Centros de Salud distribuidos en todo el país en botiquines de medicamentos esenciales, que dan respuesta al 80% de las consultas del Primer Nivel de Atención. De esta manera garantizan la cobertura de medicamentos a 16 millones de personas que dependen exclusivamente del sistema público de salud.

El Programa Nacional de Acceso Público a Drogas Oncológicas y el Banco de Drogas Oncológicas tiene por objetivo coordinar el acceso público y gratuito de medicamentos

IF 2021-125435678-APN-SCA#MS



citostáticos, el que estará integrado con la CUS, para todo paciente asistido en el sistema público de salud con diagnóstico de cáncer y/o patologías no clasificadas dentro de las oncológicas con evolución y tratamiento similar.

Establece mecanismos de registro en base de datos, confeccionada a los efectos de la provisión de productos farmacéuticos que serán transferidos a las jurisdicciones y/o instituciones públicas, con el fin de ser entregados por éstos a la población sin cobertura d salud.

- a) Sostener las acciones de vacunación, las que constituyen un pilar fundamental de la salud pública con el objetivo principal de cumplir el calendario de vacunación y vacunas para grupos especiales, que no se encuentran comprendidos dentro del mencionado calendario, cuya aplicación es gratuita y obligatoria para la población objetivo en todo el país.
- b) Fortalecer las políticas públicas nacionales y provinciales en VIH/SIDA, infecciones de transmisión sexual con y hepatitis virales y disminuir la incidencia de la infección por VIH/SIDA y fortalecer la asistencia a las personas viviendo con VIH/SIDA apoyando acciones de promoción, prevención provisión de insumos para diagnóstico y tratamiento
- c) Contribuir al mejoramiento de la salud de la población mediante la reducción de la mortalidad y morbilidad causadas por las principales enfermedades no transmisibles y de sus factores comunes de riesgo, a través de la vigilancia epidemiológica, el desarrollo de intervenciones de prevención, control de enfermedades y promoción de la salud con participación de la comunidad.
- d) Promover la salud sexual y la salud reproductiva de la población, desde una perspectiva de derechos y género, teniendo en cuenta los aspectos biológicos, psicológicos y socioculturales de las personas. y asegurar el acceso de modo gratuito a una gama de métodos anticonceptivos seguros y eficaces para la planificación de los embarazos y la prevención de los embarazos no planeados y a preservativos para la prevención de enfermedades de transmisión sexual y del virus del VIH/SIDA, en hospitales y centros de salud.

7.2 El Proyecto de “Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la prestación de Servicios de Salud en Argentina “Préstamo BID 5032/OC-AR por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES (USD 470.000.000) aprobado por el Decreto 640/2020 . El 2 de septiembre de 2020 el Banco y la República Argentina firmaron el contrato de préstamo 5032/OC-AR. El proyecto logro elegibilidad el 1 de diciembre de 2020, y realizó el primer desembolso el 2 de diciembre del mismo año Su finalización está prevista para el 02/09/2022.

El objetivo general de este Proyecto es contribuir a reducir la morbilidad y la mortalidad por COVID-19 y a mitigar los demás efectos indirectos de la pandemia sobre la salud. Tiene cuatro objetivos específicos: (i) fortalecer la conducción de la respuesta a nivel del país; (ii) mejorar la detección y seguimiento de los casos; (iii) apoyar esfuerzos para la interrupción de la cadena de transmisión de la enfermedad; y (iv) mejorar la capacidad de provisión de servicios.

El Proyecto está estructurado en cuatro componentes: 1) Conducción de la respuesta a nivel del país. Este componente financia los gastos asociados a la puesta en marcha y operación de mecanismos para la gestión intersectorial de la emergencia, como la constitución y operación de comités operativos de emergencia a nivel nacional y provincial, incluyendo el

establecimiento y despliegue de sistemas de información para gestión y monitoreo de la epidemia en tiempo real, y otras acciones para desarrollar o fortalecer planes multisectoriales de respuesta. 2) Detección y seguimiento de los casos. Este componente apoya las acciones para acelerar la detección oportuna y seguimiento de casos 3) Interrupción de la cadena de transmisión. Este componente financia los gastos asociados a las intervenciones para contener el contagio, incluyendo la comunicación a la población, y la aplicación de protocolos.4) Mejoramiento a la capacidad de provisión de servicios. Este componente financia los gastos asociados a las intervenciones para apoyar la capacidad de manejo de casos, así como asegurar la continuidad de la atención de servicios esenciales de salud durante la pandemia, priorizando a la población con cobertura pública exclusiva.

8. El Proyecto ARG/19/011 Programa de apoyo a las políticas estratégicas de carácter federal para la atención de la salud de la población, que comprendan la promoción, protección, asistencia, recuperación y rehabilitación de la salud en el ámbito de la Secretaría de Acceso del Ministerio de Salud de la Nación

El Proyecto apoyará las principales acciones vinculadas a los Programas Priorizados con el objetivo de mejorar la salud en todo el curso de la vida, promoviendo una vida saludable y garantizando el acceso universal a la salud especialmente a los sectores más vulnerables y con un enfoque de género. Sus principales actividades están orientadas a:

- a) Reducir las probabilidades de enfermar o morir de la población de mujeres, niños, niñas y adolescentes atendiendo a las desigualdades entre los indicadores de salud correspondientes a cada uno de los géneros, las distintas áreas geográficas, los niveles socio-económicos, las etnias, mejorando la cobertura y calidad de los servicios de salud, así como las posibilidades de acceso a ellos de toda la población, en especial de los más desfavorecidos.

## **Contribución del Proyecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

*SIN MODIFICACIONES*

---

### **III. RESULTADOS Y ALIANZAS**

#### **Resultados Esperados**

*SIN MODIFICACIONES*

#### **Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados**

*SIN MODIFICACIONES*

#### **Alianzas**

*SIN MODIFICACIONES*

#### **Riesgos y Supuestos**

*SIN MODIFICACIONES*

#### **Participación de las Partes Involucradas**

*SIN MODIFICACIONES*

#### **Otros Grupos Potencialmente Afectados**

*SIN MODIFICACIONES*

#### **Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)**

*SIN MODIFICACIONES*

#### **Conocimiento**

*SIN MODIFICACIONES*

#### **Sostenibilidad y Escalamiento**

*SIN MODIFICACIONES*

#### **Estrategia de Salida**

*SIN MODIFICACIONES*

---

### **IV. GESTIÓN DEL PROGRAMA**

#### **Eficiencia y Efectividad de los Costos**

*SIN MODIFICACIONES*

#### **Gestión del Programa**

*SIN MODIFICACIONES*

**V. MARCO DE RESULTADOS**

PRODUCTO	Indicadores	Fuente de datos	Línea de Base		Metas (según frecuencia de recolección de datos)				Metodología y Riesgos de la recolección de datos
			Valor	Año	2020	2021	2022	2023	
Producto 1: Acceso a los servicios de salud de la población con cobertura pública exclusiva ampliado y prestaciones mejoradas	Porcentaje de Población elegible con cobertura efectiva básica <sup>12</sup>	SUMAR	26,70%	2017	30%	32%	34%	35%	Sistema de gestión de padrón del Proyecto; Base de datos de servicios de salud, Estadísticas de INDEC y DEIS
	Porcentaje de instituciones de salud que proveen nuevos servicios para la detección precoz de cáncer de colon	PROTEGER	33,4%	2019	51%	60%	-	-	Base de datos REDCAP con resultados de la evaluación del "Plan de evaluación y mejora de la calidad en el Primer Nivel de Atención
Producto 2: Vida sana y bienestar promovidos en toda la población	Porcentaje de población elegible inscrita a cargo de un establecimiento de salud <sup>13</sup>	SUMAR	s/d	s/d	10%	12%	15%	18%	Base de datos de servicios de salud.

<sup>12</sup> El porcentaje previsto a cumplir por año es considerando conjuntamente hombres y mujeres, no obstante, se presentará la desagregación por sexo.

<sup>13</sup> El porcentaje previsto a cumplir por año es considerando conjuntamente hombres y mujeres, no obstante, se presentará la desagregación por sexo.

PRODUCTO	Indicadores	Fuente de datos	Línea de Base		Metas (según frecuencia de recolección de datos)				Metodología y Riesgos de la recolección de datos
			Valor	Año	2020	2021	2022	2023	
durante su ciclo de vida	Porcentaje de las recetas en el PNA que requieren una prescripción medicamentosa que se obtiene a través de REMEDIAR.	REMEDIAR	25.5%	2019	26.3%	30%	35%	35%	Sistema Integrado de reportes de logística y medicamentos, REMEDIAR
	Cantidad de Embarazos no intencionales prevenidos en mujeres de 10 a 19 años	Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia	22.913	2019	99.024	137.382	213.312	289.242	Para el cálculo de embarazos prevenidos se utiliza el número de adolescentes efectivamente protegidas ajustadas por la eficacia observada de utilizar métodos anticonceptivos

PRODUCTO	Indicadores	Fuente de datos	Línea de Base		Metas (según frecuencia de recolección de datos)				Metodología y Riesgos de la recolección de datos
			Valor	Año	2020	2021	2022	2023	
Producto 3: Reducción de las disparidades territoriales y económicas mediante programas nacionales para reducir la tasa de mortalidad materna e infantil y las ENT con énfasis en los grupos vulnerables	Porcentaje de adultos elegibles con hipertensión que son diagnosticados en las regiones con resultados de salud más bajos <sup>14</sup>	SUMAR	s/d	s/d	6%	9%	12%	15%	Sistema de gestión de padrón del Proyecto

<sup>14</sup> El porcentaje previsto a cumplir por año es considerando conjuntamente hombres y mujeres, no obstante, se presentará la desagregación por sexo.

**VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN****Plan de Evaluación**

<b>Título de la Evaluación</b>	<b>Asociados (si fuese un proyecto conjunto)</b>	<b>Producto Relacionado del Plan Estratégico</b>	<b>Efecto MECNUD/Program a de País</b>	<b>Fecha de Realización Prevista</b>	<b>Principales Actores en la Evaluación</b>	<b>Costo y Fuente de Financiamiento</b>
Evaluación de Medio Término		1	2	12/2022	Asociado en la Implementación, PNUD, empresas consultoras	30.000
Evaluación Final		1	2	12/2023	Asociado en la Implementación, PNUD, empresas consultoras	30.000

**ANEXO VII  
PLAN DE TRABAJO**

Apoyo a la implementación federal para el acceso y equidad de la población a los servicios de salud												
ARG/13/005 "Programa de Gobernanza y Gestión en Salud- Proyectos BIRF" (*)												
Acciones	Proyect ID	Responsable	Fuente de financiamiento	Descripción del presupuesto	Presupuesto por año en US\$							Monto
					2014 según CDR	2015 según CDR	2016 según CDR	2017 según CDR	2018 según CDR	2019 según CDR	2020 según CDR	
1. SUMAR - BIRF 8062 AR: Cuidado de la salud materno-infantil; del adolescente y mujeres hasta 64 años	86511	Secretaria de Equidad en Salud del Ministerio de Salud	30071	71600	884							884
			30071	72100	77.243	5.000						82.243
			30071	72200	1.411.192	11.083.604	80.271					12.575.067
			30071	72800		211.534						211.534
			30071	73100	17.331							17.331
			30071	74100		1.427.354	25.991	2.510.000	1.809.529			5.772.874
			30071	74200			87.541		11.801			99.342
			30071	74500	86.968	50.093	77	687	2.573	-691	0	139.707
			30071	75100	47.809	383.328	5.816	75.321	54.717	-21	0	566.969
			30071	76100	2.758	435.021	32.419	100.359	84.922	1.559	876,88	657.915
<b>Total Actividad 1</b>					<b>1.644.185</b>	<b>13.595.933</b>	<b>232.115</b>	<b>2.686.368</b>	<b>1.963.542</b>	<b>847</b>	<b>876,88</b>	<b>20.123.867</b>
2.FESP II - BIRF 7993 AR : Funciones Esenciales de Salud	86512	Secretaria de Equidad en Salud del Ministerio de Salud	30071	72100								0
			30071	72300		35.863	41.000	-13.774				63.089
			30071	74100	400.285		280.067	799.977	444.721			1.925.050
			30071	74200				28.450				28.450
			30071	74500		3.105	548.842	-545.697	40			6.289
			30071	75100	12.009	1.169	26.097	8.069	13.343			60.687
			30071	76100	668	38.804	19.886	19.195	11.084			89.637
<b>Total Actividad 2</b>					<b>412.961</b>	<b>78.941</b>	<b>915.892</b>	<b>296.220</b>	<b>469.187</b>	<b>IF-2020-125435678-APN-5GA#MS</b>	<b>2013.2018</b>	<b>2013.2018</b>



2.PROTEGER - BIRF 8508 AR : Proteger a la poblacion vulnerable contra las ENT	106410	Secretaria de Equidad en Salud del Ministerio de Salud	30071	72100					1.760.396	831.358	0	2.591.754	
			30071	72800						0	110.907	110.907	
			30071	73100							0	62.145	62.145
			30071	74100							1.689	0	1.689
			30071	75100						52.811	24.991	5.192	82.994
			30071	76100						152	1.265	19.265	20.682
	<b>Total Actividad 2</b>					<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.813.359</b>	<b>859.303</b>	<b>197.508</b>	<b>2.870.170</b>
3. SUMAR AMPL. - BIRF 8516 AR: Cuidado de la salud materno- infantil; del adolescente, mujeres y hombres hasta 64 años	109737	Secretaria de Equidad en Salud del Ministerio de Salud	30071	71300						25.853	0	25.853	
			30071	64397						0	23.072	23.072	
			30071	72100								172.696	172.696
			30071	72400							0	981.617	981.617
			30071	72800							0	1.697.465	1.697.465
			30071	74100							524	0	524
			30071	74500							0	5.768	5.768
			30071	74700							0	44.396	44.396
			30071	75100							791	87.750	88.542
	30071	76100							88.414	245.357	217.152	550.923	
<b>Total Actividad 3</b>					<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>88.414</b>	<b>272.525</b>	<b>3.229.918</b>	<b>3.590.856</b>	
<b>Total Proyecto PNUD ARG/13005</b>					<b>2.057.146</b>	<b>13.674.874</b>	<b>1.148.007</b>	<b>2.982.588</b>	<b>4.334.503</b>	<b>1.132.674</b>	<b>3.428.302</b>	<b>28.758.095</b>	

(\*) Los años 2014 a 2018 son incorporados en la presente Revisión para realizar el cierre definitivo del Proyecto. Solo se toman en cuenta a nivel Programa el presupuesto de los años 2019 y 2020.

Apoyo a la implementación federal para el acceso y equidad de la población a los servicios de salud													
ARG/13/007 "Programa de Consolidación de la Gestión Centralizada de la Cartera de Salud" (*)													
Actividades	Acciones	Responsable	Presupuesto por año en US\$										
			Fuente de financiamiento	Descripción del presupuesto	2014 según CDR	2015 según CDR	2016 según CDR	2017 según CDR	2018 según CDR	2019 según CDR	2020 según CDR	2021	Monto
Actividad ( )			30011	76100	306	36.762	-2.166	21.856	47.547				104.305
			30012	76100	104	13.062	395	2.829					16.391
			30013	76100				20.912	66.013	21.685	8.136		116.746
			30014	76100				17.289	92.595	22.100	0		131.984
			30015	76100						1.557	5.458		7.015
			30021	76100	98	837	38						973
			30022	76100	44	20.357	827	12.738					33.967
			30023	76100					17.844	13.323	5.894		37.061
			30071	76100	1.976	31.054	59.585	52.316	28.462	154.939	90.657		418.988
			30072	76100		8.222	1.160	15.898	18.841	0	1.682		45.803
		<b>Total Actividad ( )</b>			<b>2.529</b>	<b>110.295</b>	<b>59.840</b>	<b>143.838</b>	<b>271.301</b>	<b>213.604</b>	<b>111.827</b>		<b>913.233</b>
1.Gestión Administrativa y Financiera		Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud	30011	71300	63.991	279.518	244.956	191.684	-32.483				747.666
			30012	71300	56.841	271.942	174.457	2.442					505.682
			30013	71300				170.445	121.414	72.425	57.743		422.026
			30014	71300				193.355	172.792	75.604	0		441.751
			30015	71300						28.750	52.830		81.580
			30021	71300	13.273								13.273
			30022	71300	29.206	61.518	90.181	115.766					296.671
			30023	71300					78.746	77.387	51.816		207.949
			30071	71300	44.723	225.919	206.959	350.776	241.408	185.846	102.595		1.358.227
			30071	71600	7.978	19.651	21.991	13.337	10.864	5.345	162		79.328
			30071	72400		22.923			2.338				25.261
			30071	73100		2.236	10.457	12.538	2.021	462	208		27.922

			30011	74500	3.820	35.407							39.227	
			30012	74500	3.967	33.971		349					38.287	
			30021	74500	654	1.117							1.770	
			30022	74500	1.552	6.762		286					8.600	
			30071	74500	3.583	36.455	7082	4124		834	899		52.978	
			30072	74500		6.271		220	780				7.271	
			30071	75700		3.418	2026	2178		0	38		7.659	
			30072	71300		57.340	55.520	63.994	32.284		7.351		216.489	
			30011	76100	-306	-36.762	2.166	-21.856	-47.547				-104.305	
			30012	76100	-104	-13.062	-395	-2.959					-16.521	
			30013	76100				-13.115	-73.810	-21.685			-108.610	
			30014	76100				-12.960	-96.924	-22.100			-131.984	
			30015	76100						863			863	
			30021	76100	-98	-837	-38						-973	
			30022	76100	-44	-20.357	-827	-9.968					-31.196	
			30023	76100					-17.844	-13.323			-31.167	
			30071	76100	650	160.828	54.368	95.632	558.278	147.264	95.855		1.112.875	
			30071	75100	1.689	41.683	22.743	31.718	16.573	12.537	8.210		135.153	
			30072	75100		1.908	1.666	1.926	969				6.469	
			<b>Total Actividad 1</b>		<b>231.374</b>	<b>1.197.849</b>	<b>893.312</b>	<b>1.189.914</b>	<b>969.860</b>	<b>550.208</b>	<b>377.706</b>		<b>5.410.223</b>	
2. Gestión de Adquisiciones y Contrataciones	Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud		30011	71300	37.181	153.908	139.997	175.576	3.952				510.614	
			30012	71300	70.179	343.662	216.975	2.678						633.492
			30013	71300				66.157	1.658	38.475	30.007			136.297
			30014	71300				114.561	121.137	63.641	0			299.340
			30015	71300						23.000	47.051			70.051
			30015	75100						690	-690			0
			30021	71300	38.149									
													IF-2021-125435678-APN-SGA#81549	

			30022	71300	8.879	122.111	76.630	65.336					272.956		
			30023	71300					40.225	31.816	13.950		85.991		
			30071	71300	33.021	167.641	176.505	284.492	307.690	250.700	110.952		1.331.002		
			30071	71600	1.268	679	4	6.459	16.315	2.226	2.846		29.796		
			30071	72100			16.095	14.600					30.695		
			30071	72500		7.401							7.401		
			30071	72800	2.260	967							3.227		
			30071	73100		11.468	14.803	8.377	94	2.844	0		37.584		
			30071	73200		166							166		
			30071	74100		17.654	11.212			11.545	0		40.410		
			30071	74200					1.809				1.809		
			30011	74500	2.374	21.193							23.567		
			30012	74500	6.507	67.999		378					74.884		
			30021	74500	1.693	3.210							4.903		
			30022	74500	663	15.568		341					16.573		
			30071	74500	2.527	39.337		7.441	22.462	33	0		71.801		
			30072	74500		11.643							11.643		
			30071	74700					1.115				1.115		
			30071	75700		5.376	3.960	4.769	3.938	7.700	714		26.457		
			30072	71300		93.647	53.347	50.210	28.693		19.268		245.165		
			30012	75100				5					5		
			30072	75100		3.159	1.600	1.506	861		578		7.704		
			30071	75100	1.172	29.350	19.685	22.530	14.948	12.269	6.856		106.811		
			<b>Total Actividad 2</b>		<b>205.875</b>	<b>1.116.136</b>	<b>730.813</b>	<b>825.417</b>	<b>564.897</b>	<b>444.939</b>	<b>231.530</b>		<b>4.119.607</b>		
3.Gestión de Monitoreo y Evaluación y Apoyo a la Gestión		Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud	30011	71300	25.400	122.563	107.549	80.848	-25.514					310.846	
			30012	71300	4.286	30	19.545	174							24.035
			30013	71300					77.637	-24.691	5.669	0			58.615
			30014	71300					41.602	57.657	12.217	0			111.475
			30015	71300											

			30015	75100						127	-127		0
			30021	71300	14.667								14.667
			30022	71300	2.304	53.003	283	8.404					63.995
			30023	71300						16.172	19.277		35.449
			30023	73100						61.102	50.301		111.403
			30071	71300	328.868	1.521.585	1.314.950	3.282.157	3.581.518	3.156.560	1.204.910		14.390.547
			30071	71600	35.291	50.557	47.001	103.310	64.518	15.157	2.513		318.347
			30071	72100		111.181	51.785	91.839	73.551	591.832	89.413		1.009.600
			30071	72200		51.240	17.769	3.246		12.379	0		84.635
			30071	72300		21.404				392.557	267.200		681.161
			30022	72400			1.244						1.244
			30071	72400		55.014	4.836	1.416	77.098		6.639		145.003
			30071	72500		64.636	43.435	17.059	25.710	10.624	0		161.465
			30071	72800		168.016	73.806	31.612	1.563	18.299	134.117		427.413
			30022	73100			4.638						4.638
			30071	73100		703.187	344.796	827.489	587.086	433.893	528.110		3.424.561
			30071	73200		91.710	35.237	34.285	64.918				226.151
			30071	73400		11.420	13.252	1.571	1.401	14.381	14.031		56.056
			30071	74100		2.833	26.357	13.496	2.382	21.205	0		66.272
			30071	74200		40.498	612			69.035	0		110.145
			30011	74500	1.677	17.989		142					19.808
			30012	74500	258	307							565
			30021	74500	921	1.016							1.937
			30022	74500	165	3.222							3.387
			30071	74500	57.558	109.080	39.665	17.848	41.402	27.978	21.977	341	315.849
			30071	75700		78.651	6.741	22.299	5.540		845		114.076
			30072	71300		22.717	31.987	28.225	68.586		16.243		167.758
			30072	74500		1.721		371					2.092
			30072	75100		733	960	858	2.058	IF-2021-125435678-APN-SGA#MS	487		5.096
			30011	75100		-111	111						0

			30012	75100		111	-111	-5					-5
			30071	75100	12.651	98.374	64.605	139.698	136.024	145.772	70.753	10	667.888
			30071	76100		-649							-649
<b>Total Actividad 3</b>					<b>484.046</b>	<b>3.402.040</b>	<b>2.251.053</b>	<b>4.825.580</b>	<b>4.740.806</b>	<b>5.009.198</b>	<b>2.441.553</b>	<b>351</b>	<b>23.154.627</b>
<b>Total Proyecto PNUD ARG/13007</b>					<b>923.823</b>	<b>5.826.320</b>	<b>3.935.018</b>	<b>6.984.750</b>	<b>6.546.864</b>	<b>6.217.949</b>	<b>3.162.616</b>	<b>351</b>	<b>33.597.691</b>

(\*) Los años 2014 a 2018 son incorporados en la presente Revisión para realizar el cierre definitivo del Proyecto. Solo se toman en cuenta a nivel Programa el presupuesto de los años 2019 y 2020.

: Apoyo a la implementación federal para el acceso y equidad de la población a los servicios de salud								
ARG/15/001 "Consolidación del modelo de atención primaria de la salud a través de la provisión y dispensa de medicamentos esenciales – Proyectos financiados organismos Multilaterales Regionales"								
Actividades	Acciones	Responsable	Presupuesto por año en US\$					
			Fuente de financiamiento	Descripción del presupuesto	2019 según CDR	2020 según CDR	2021	Monto
Actividad ()			30021	76100	31.149	15.158		46.307
			30071	76100	175.768	236.526		412.294
	<b>Total Actividad ()</b>					<b>206.916</b>	<b>251.684</b>	
1. Préstamo BID 3772/OC-AR: Gestión Centralizada de las Adquisiciones y pagos de servicios		Secretaria de Acceso a la Salud del Ministerio de Salud	30021	72300	41.810	0	0	41.810
			30021	72800	124.760	0	0	124.760
			30021	73100	0	1.206	0	1.206
			30021	74200	18.370	0	0	18.370
			30021	74500	0	0	0	0
			30021	76100	-31.149	-15.158	0	-46.307
			30071	71300	0	0	0	0
			30071	72100	4.352	107.028	0	111.379
			30071	72200	0	0	0	0
			30071	72300	5.038.179	11.704.710	1.451.990	18.194.879
			30071	72500	0	0	0	0
			30071	72800	0	0	0	0
			30071	74200	0	0	0	0

			30071	74500	0	0	25.000	25.000
			30071	75100	156.824	354.388	44.310	555.522
			30071	76100	271.271	406.491	100.000	777.763
			<b>Total Actividad 1</b>		<b>5.624.418</b>	<b>12.558.666</b>	<b>1.621.300</b>	<b>19.804.383</b>
<b>2. Préstamo BID 3772/OC-AR:</b> Incrementar el acceso efectivo de la población con cobertura pública exclusiva a servicios de tamizaje para la detección oportuna de enfermedades crónicas o del riesgo de contraerlas incorporando la perspectiva de género y DDHH	Secretaria de Acceso a la Salud del Ministerio de Salud		30021	71600	2.406	0	0	2.406
			30021	72100	845	0	0	845
			30021	73100	15.497	0	0	15.497
			30021	74200	1.910	0	0	1.910
			30021	74100	0	0	0	0
			30021	74500	19.409	2.266	17	21.692
			30021	75700	49.057	20.377	0	69.434
			30071	71300	0	0	80.000	80.000
			30071	71600	0	0	40.000	40.000
			30071	72200	0	0	26.000	26.000
			30071	72500	0	0	24.000	24.000
			30071	72300	0	0	36.503	36.503
			30071	74100	0	0	14.236	14.236
			30071	74200	0	0	21.365	21.365
			30071	74500	0	0	75.000	75.000
			30071	75700	0	0	75.000	75.000
					30071	75100	2.674	679
			<b>Total Actividad 2</b>		<b>91.797</b>	<b>23.322</b>	<b>403.885</b>	<b>519.005</b>
<b>3. Préstamo BID 3772/OC-AR:</b> Incrementar las competencias de los efectores del primer Nivel de Atención para la detección oportuna o el tratamiento de enfermedades crónicas incorporando la	Secretaria de Acceso a la Salud del Ministerio de Salud		30021	72300	22.429	0	0	22.429
			30021	72500	348	234	0	581
			30021	72800	9.408	8.095	0	17.503
			30021	73100	31.533	6.863	0	38.397
			30021	74100	41.414	0	0	41.414
			30021	74200	0	0	0	0
			30021	74400	9.361	0	0	9.361
			30021	74500	43.400	86.282	85.462	215.144

incorporando la perspectiva de género y DDHH		30021	75700	18.509	0	14.578	33.087
		30071	71300	280.645	134.085	650.000	1.064.730
		30071	71600	0	0	25.000	25.000
		30071	72100	0	0	45.628	45.628
		30071	72200	0	0	56.879	56.879
		30071	72300	0	0	15.687	15.687
		30071	72500	0	0	14.235	14.235
		30071	72800	0	0	70.542	70.542
		30071	73100	161.757	150.076	150.000	461.834
		30071	74100	9.690	3.206	20.105	33.001
		30071	74200	0	0	46.589	46.589
		30071	74500	48	14.570	80.358	94.975
		30071	75100	19.056	12.102	38.252	69.410
		30072	71300	6.664	0	0	6.664
		30072	75100	0	0	0	0
	<b>Total Actividad 3</b>				<b>654.262</b>	<b>415.513</b>	<b>1.313.315</b>
<b>Total Proyecto PNUD ARG/15001</b>				<b>6.577.393</b>	<b>13.249.185</b>	<b>3.338.500</b>	<b>23.165.078</b>

Apoyo a la implementación federal para el acceso y equidad de la población a los servicios de salud									
ARG/17/011 Apoyo al Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo No Intencional en la Adolescencia									
Actividades	Acciones	Responsable	Presupuesto por año en US\$						
			Fuente de financiamiento	Descripción del presupuesto	2020 según CDR	2021	2022	2023	Monto
		Secretaría de Acceso a la Salud-SAS	30071	76100	104.484				104.484
	<b>Subtotal Actividad 0</b>				<b>104.484</b>				<b>104.484</b>



1. Sensibilizar a la población en general y a los adolescentes en particular sobre la importancia de prevenir y disminuir el embarazo no intencional en la adolescencia.	Acción 1.1: Diseñar e implementar una estrategia comunicacional nacional que sensibilice sobre los derechos sexuales y reproductivos e informe acerca de cómo los adolescentes pueden acceder a espacios de consejería y atención en SSR	SAS	30071	71300					0
		UNFPA	30071	72100		14.332	14.400	30.000	58.732
		SAS	30071	72100		50.000	50.000	30.000	130.000
		SAS	30071	74200	350	48.000	95.000	99.500	242.850
		SAS	30071	74500		30.000	75.000	255.000	360.000
		SAS	30071	75100	11	4.270	7.032	12.435	23.747
		SAS	30071	76100	81.034	2.468	5.311	11.008	99.821
<b>Subtotal Actividad 1</b>					<b>81.395</b>	<b>149.070</b>	<b>246.743</b>	<b>437.943</b>	<b>915.150</b>
2. Mejorar la oferta de servicios de salud sexual y reproductiva en relación con la disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad de las prestaciones.	Acción 2.1: Fortalecer el acceso de los adolescentes a métodos anticonceptivos con foco en aquellos reversibles y de larga duración.	SAS	30071	71300	685.331	739.841	749.801	864.742	3.039.715
		SAS	30071	71600	1.014	80.400	150.000	150.000	381.414
		UNFPA	30071	72100		11.897	11.900	50.000	73.797
	Acción 2.2: Ampliar y fortalecer los espacios y dispositivos de consejerías para adolescentes en servicios de salud del primer y segundo nivel.	SAS	30071	72100		6.584	350.000	350.000	706.584
		SAS	30071	72200		96.000	356.153	50.000	502.153
		SAS	30071	72300	68.234	80.000	749.801	864.742	1.762.777
	Acción 2.3: Fortalecer las capacidades de apoyo de las consejerías y los efectores de salud.	SAS	30071	72500	145	3.000	78.600	133.620	215.365
		SAS	30071	72800		10.000	140.000	145.201	295.201
		SAS	30071	74200		15.000	250.000	2.295.000	2.560.000
	Acción 2.4: Capacitar a equipos en género y derechos sexuales y reproductivos y para la colocación y remoción de métodos anticonceptivos.	SAS	30071	74500	162	30.000	150.000	255.000	435.162
		SAS	30071	75700	665	30.000	390.000	663.000	1.083.665
		SAS	30071	75100	22.666	33.082	101.288	174.639	331.675
	<b>Subtotal Actividad 2</b>					<b>778.216</b>	<b>1.135.804</b>	<b>3.477.543</b>	<b>5.995.944</b>
3. Potenciar las decisiones informadas de los adolescentes para el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos (escolarizados).	Acción 3.1: Fortalecer las capacidades de personal docente en el marco de ESI. Acción 3.2: Ampliar la cantidad de escuelas que incorporan los 5 ejes de ESI en su proyecto curricular institucional.	SAS	30071	71300	3.253.248	3.525.409	4.031.761	5.541.290	16.351.708
		SAS	30071	71600	67	55.654	150.000	2.011.569	2.217.290
		SAS	30071	72100	1.532	50.000	300.000	1.260.000	1.611.532
		SAS	30071	72500	1.365	27.000	90.000	90.000	208.365
		SAS	30071	72800		32.052	280.000	392.000	704.052
		SAS	30071	74200	73	90.000	950.000	2.315.000	3.355.073

	Acción 3.3: Instalar y fortalecer las asesorías integrales en escuelas secundarias.	SAS	30071	74500	1.410	50.000	200.000	340.000	591.410
		SAS	30071	75700	41	61.394	300.000	1.768.000	2.129.435
		SAS	30071	75100	97.732	116.745	189.053	411.536	815.066
		UNICEF	30000	74200		343.592	250.000	250.000	843.592
		UNICEF	30000	75100		27.487	20.000	20.000	67.487
<b>Subtotal Actividad 3</b>					<b>3.355.469</b>	<b>4.379.334</b>	<b>6.760.814</b>	<b>14.399.395</b>	<b>28.895.011</b>
4. Fortalecer las políticas en pos de la prevención del abuso y la violencia sexual y de la adecuada accesibilidad a la interrupción legal de embarazo, según el marco normativo vigente.	Acción 4.1: Promover la aplicación de protocolos de atención de abuso, violencia sexual e interrupción legal del embarazo según marco normativo vigente y generar los mecanismos de apoyo, monitoreo y seguimiento correspondientes. Acción 4.2: Brindar talleres para empoderar a los y las NNyA y capacitarlos/as sobre buen trato y cuidado del cuerpo para prevenir el abuso sexual. Acción 4.3: Diseñar estrategias de fortalecimiento y jerarquización de los organismos locales de protección para abordar el abuso sexual.	SAS	30071	71300		142.000	387.501	587.178	1.116.679
		SAS	30071	71600		12.000	130.000	221.000	363.000
		UNFPA	30071	72100		19.667	19.800	50.000	89.467
		SAS	30071	72100		20.000	20.000	20.000	60.000
		SAS	30071	72200		35.000	25.000	25.000	85.000
		SAS	30071	72300		18.000	18.000	18.000	54.000
		SAS	30071	72500		50.000	90.000	90.000	230.000
		SAS	30071	72800		30.000	5.000	5.000	40.000
		SAS	30071	74100		50.000	650.000	705.000	1.405.000
		SAS	30071	74200		20.000	840.000	868.000	1.728.000
		SAS	30071	74500		50.000	150.000	255.000	455.000
		SAS	30071	75700		9.064	390.000	585.000	984.064
		SAS	30071	75100		13.672	81.759	102.875	198.306
<b>Subtotal Actividad 4</b>					<b>0</b>	<b>469.403</b>	<b>2.807.060</b>	<b>3.532.053</b>	<b>6.808.517</b>
5. Diseñar e implementar un sistema de monitoreo y evaluación del Plan.	Acción 5.1: Diseñar e implementar un esquema de monitoreo y evaluación de los contenidos del Plan. Acción 5.2: Fortalecer y coordinar las capacidades de coordinación para una ejecución eficiente y efectiva	SAS	30071	71300	573.112	595.824	719.780	765.714	2.654.430
		SAS	30071	71600	101	35.300	255.000	273.500	563.901
		SAS	30071	72100	59.958	7.000	689.000	771.300	1.527.258
		UNFPA	30071	72100	0	0	0	0	0
		SAS	30071	72200	84	90.000	53.759	45.780	189.623
		SAS	30071	72300	0	80.000	35.000	45.000	160.000
		SAS	30071	72500	795	24.000	1.250	5678.9000	2041895

	SAS	30071	72800	7.473	48.720	147.000	185.867	389.060
	SAS	30071	73100	19.409	96.489	80.000	120.000	315.898
	SAS	30071	74100	0	5.000	5.000	5.000	15.000
	SAS	30071	74200	0	50.000	285.000	294.500	629.500
	SAS	30071	74500	12.849	30.032	150.000	240.000	432.881
	SAS	30071	75700	217	30.000	190.000	208.000	428.217
	SAS	30071	75100	20.220	32.771	80.986	91.340	225.317
	<b>Subtotal Actividad 5</b>			<b>694.217</b>	<b>1.125.136</b>	<b>2.780.525</b>	<b>3.136.001</b>	<b>7.735.879</b>
<b>Total Proyecto PNUD ARG17011</b>				<b>5.013.781</b>	<b>7.258.747</b>	<b>16.072.685</b>	<b>27.501.336</b>	<b>55.846.548</b>

Apoyo a la implementación federal para el acceso y equidad de la población a los servicios de salud								
ARG/19/010 Programa de apoyo a la Cobertura de Salud Universal Efectiva garantizando la cobertura prestacional mediante la provisión de insumos críticos								
Actividades	Acciones	Responsable	Presupuesto por año en US\$					Monto
			Fuente de financiamiento	Descripción del presupuesto	2021	2022	2023	
1. Acceso a los servicios de salud de la población con cobertura pública exclusiva ampliado y prestaciones mejoradas	1.1 Adquisición de medicamentos esenciales para garantizar la cobertura prestacional, a la población sin cobertura de salud, fortaleciendo el primer nivel de atención	Secretaría de Equidad en Salud del Ministerio de Salud	30071	71300	150.000	350.000	150.000	650.000
			30071	71600		15.000	15.000	30.000
	30071		72100	100.000	1.718.330	157.122	1.975.452	
	30071		72300	8.858.647	81.542.794	89.309.943	179.711.384	

IF-2021-125435678-APN-SGA#MS

	1.3 Adquisición de vacunas e insumos para sostener las acciones de vacunación cumpliendo con el respectivo calendario a nivel nacional.		30071	73100	45.897	212.126	224.125	482.148
	1.4 Provisión de insumos y medicamentos destinados a apoyar la reproducción medicamente asistida y al desarrollo de la salud sexual y la procreación responsable.		30071	74100	21.894	25.000	25.000	71.894
	1.5 Asistir con medicamentos e insumos para la prevención y tratamiento del SIDA, infecciones de transmisión sexual, hepatitis virales y TBC.		30071	74500	59.854	178.984	145.876	384.714
	1.6 Distribución de los medicamentos e insumos a las jurisdicciones		30071	75700	50.000	150.000	250.000	450.000
	1.7 Provisión de insumos y medicamentos destinados a apoyar al Instituto Nacional del Cáncer.		30071	75100	278.589	2.525.767	2.708.312	5.512.668
	<b>Subtotal Actividad 1</b>				<b>9.564.881</b>	<b>86.718.001</b>	<b>92.985.378</b>	<b>189.268.260</b>
<b>2. Préstamo BID 5032/OC-AR:</b> Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina	2.1 Proveer de insumos para asegurar la continuidad de la atención de servicios esenciales de salud durante la pandemia, priorizando a la población con cobertura pública exclusiva.	Secretaría de Equidad en Salud del Ministerio de Salud	30021	72200	0	17.885.000	0	17.885.000
			30021	72300	1.934.745	117.064.591	0	118.999.336
			30021	72500	45.698	45.698	0	91.396
			30021	72800	200.000	3.802.000	0	4.002.000
			30021	73100	100.000	100.000	0	200.000
			30021	74100	100.000	100.000	0	200.000
			30021	74200	100.000	100.000	0	200.000
			30021	74500	80.000	80.000	0	160.000
			30021	75700	5.000	5.000	0	10.000
			30071	71300	246.875	246.875	0	493.750
			30071	72200	96.785	7.665.000	0	7.761.785

IF-2021-125435678-APN-SCA#MS

			30071	72300	829.177	50.170.539	0	50.999.716
			30071	72500	12.000	12.000	0	24.000
			30071	72800	180.000	1.630.000	0	1.810.000
			30071	73100	180.000	180.000	0	360.000
			30071	74200	15.000	15.000	0	30.000
			30071	74100	20.000	20.000	0	40.000
			30071	74500	50.000	100.000	0	150.000
			30071	75700	50.000	60.000	0	110.000
			30071	75100	127.358	5.978.451	0	6.105.810
		<b>Total Actividad 2</b>			<b>4.372.639</b>	<b>205.260.154</b>	<b>0</b>	<b>209.632.793</b>
		<b>Total Proyecto</b>			<b>13.937.520</b>	<b>291.978.155</b>	<b>92.985.378</b>	<b>398.901.053</b>

Apoyo a la implementación federal para el acceso y equidad de la población a los servicios de salud									
ARG/19/011 Programa de apoyo a las políticas estratégicas de carácter federal para la atención de la salud de la población, que comprendan la promoción, protección, asistencia, recuperación y rehabilitación de la salud									
Actividades	Acciones	Responsable	Fuente de financiamiento	Descripción del presupuesto	2021	2022	2023	Monto	
<b>Actividad 1:</b> Mejorar el acceso y calidad de los servicios públicos de salud	1.1 Asistencia con medicamentos y Hormonas de crecimiento para mejorar la cobertura y calidad de los servicios de salud del Programa de Atención a la Madre y el Niño	Secretaría de Acceso a la Salud	30071	72100	2.545	1.482.326	356.875	1.841.746	
			30071	72800	7.000	2.170.000	0	2.177.000	
			30071	72300	0	2.477.723	1.620.373	4.098.096	
	30071		73100	8.000	150.054	150.000	308.054		
	1.2 Seguimiento y monitoreo		30071	74100	6.216	140.997	161.250	308.463	
	1.3 Servicios de logística		30071	74500	5.000	124.962	35.000	164.962	
	<b>Subtotal Actividad 1</b>				<b>28.761</b>	<b>6.546.062</b>	<b>2.323.498</b>	<b>8.898.321</b>	
	<b>Costo de Apoyo (GMS)</b>			30071	75100	863	196.382	69.705	266.950
<b>Total Proyecto PNUD ARG/19011</b>					<b>29.624</b>	<b>6.742.444</b>	<b>2.393.203</b>	<b>9.165.271</b>	

Apoyo a la implementación federal para el acceso y equidad de la población a los servicios de salud								
ARG/19/014 "Programa de Apoyo al fortalecimiento de la cobertura pública efectiva de salud y un sistema integrado de provisión de servicios de salud de calidad." Proyectos BIRF								
Actividades	Acciones	Responsable	Fuente de financiamiento	Descripción del presupuesto	2021	2022	2023	Monto
<b>1. Préstamo BIRF 8853 – AR PACES:</b> Identificar y normalizar a la población con cobertura pública exclusiva	1.1 Revisar y reordenar los recursos existentes en los establecimientos sanitarios.	Secretaría de Equidad en Salud	30011	71600	100.000	100.000	100.000	300.000
	1.2 Identificar y normalizar la población vulnerable y entrega de credenciales identificatorias regionalizadas desagregando la información x sexo y edad.		30011	72100	153.306	150.000	250.000	553.306
	1.3 Mejorar la calidad de los datos y sistemas informáticos en apoyo a la implementación de formularios unificados para Historias Clínicas Digitales a nivel nacional desagregando la información x sexo y edad.		30011	72800	152.468	157.085	150.000	459.553
	1.4 Campaña de comunicación y difusión incorporando el enfoque de género y haciendo énfasis en los grupos más vulnerables de la sociedad.		30071	71300	150.000	100.000	150.000	400.000
	1.5 Actividades para apoyar el establecimiento y la adopción de normas básicas de interoperabilidad de sistemas de información relacionados con el uso de registros de derivación y terminología clínica estándar, vocabularios, estructura de documentos clínicos e interoperabilidad		30071	71600	30.000	30.000	30.000	90.000
				30071	75100	17.573	16.113	20.400
<b>Subtotal Actividad 1</b>					<b>603.347</b>	<b>553.198</b>	<b>700.400</b>	<b>1.856.945</b>
<b>2. Préstamo BIRF 8853 – AR PACES:</b> Mejora de la capacidad de prestación de servicios en los Ministerios de Salud de Nacional para aumentar su coordinación y establecer un modelo de atención integrada basado en la calidad.	2.1 Implementar de forma progresiva un "Proyecto de Interoperabilidad Informática" para permitir el intercambio de información entre todos los actores institucionales	Secretaría de Equidad en Salud	30011	72100	80.000	300.000	300.000	680.000
	2.3 Asistencia técnica a las jurisdicciones para la implementación y mejora de los sistemas informáticos existentes		30011	73100	150.000	160.000	205.684	515.684
	2.4 Asistencia técnica a las jurisdicciones para definir servicios y normas de calidad para todo el subsistema público incorporando la perspectiva de género y DDHH, para las líneas de cuidado clave seleccionadas		30071	71300	1.610.000	1.655.000	1.655.000	4.920.000

IF-2021-125435678-APN-SGA#MS

	2.5 Apoyo a las Unidades Ejecutora del Proyecto		30071	71600	20.000	20.000	20.000	60.000
			30071	72100	489.000	80.000	80.000	649.000
	2.6 Asistencia Técnica para mejorar la coordinación en la planificación entre programas públicos		30071	72200	50.000	50.000	50.000	150.000
			30071	72300	250.000	152.000	146.000	548.000
			30071	72400	28.000	8.000	8.000	44.000
			30071	72500	20.000	20.000	20.000	60.000
			30071	72800	275.000	345.000	255.000	875.000
			30071	73100	645.000	645.000	645.000	1.935.000
			30071	73200	95.000	98.000	58.000	251.000
			30071	73400	25.000	15.000	15.000	55.000
			30071	74100	22.000	22.000	20.000	64.000
			30071	74500	100.000	100.000	100.000	300.000
			30071	75700	80.000	50.000	50.000	180.000
			30071	75100	118.170	111.600	108.831	338.601
	<b>Subtotal Actividad 2</b>					<b>4.057.170</b>	<b>3.831.600</b>	<b>3.736.515</b>
<b>3. Préstamo BIRF 8853 – AR PACES:</b> Desarrollar un sistema eficiente de redes de servicios calidad en el ámbito de la salud relacionados con líneas de cuidado priorizadas.	3.1 Promover la "panelización" (asignación a un proveedor de atención primaria habitual para la continuidad del proveedor).	Secretaria de Equidad en Salud	30071	71300	100.000	100.000	100.000	300.000
	3.2 Desarrollar líneas de cuidado seleccionadas en las Provincias estableciendo líneas de base e indicadores de monitoreo incorporando la perspectiva de género y DDHH		30071	71600	150.000	150.000	150.000	450.000
	3.3 Armar de redes de derivación para enfermedades/afecciones complejas requiere coordinación entre las provincias.		30071	72100	150.000	200.000	200.000	550.000
	3.4 Desarrollar acciones de capacitación para facilitar y fomentar los esfuerzos del personal sanitario en los establecimientos de atención primaria para buscar activamente nuevos pacientes elegibles dentro de la zona geográfica asignada a cada establecimiento de salud incorporando la perspectiva de género y DDHH		30071	72300	150.000	200.000	200.000	550.000

	3.5 Realizar análisis sistemático de la brecha de prestación de servicios identificada por provincia, especialmente en el nivel primario para las "líneas de cuidado" y para las redes de alta complejidad		30071	72500	5.000	5.000	5.000	15.000
	3.6 Realizar capacitaciones incorporando contenidos de género y DDHH del personal sanitario en los establecimientos de atención primaria para captar nuevos pacientes elegibles dentro de la zona geográfica asignada a cada establecimiento de salud		30071	72800	10.000	10.000	15.000	35.000
	3.7 Definir servicios y normas de calidad incorporando la perspectiva de género y DDHH para todo el subsistema público, para las líneas de cuidado clave seleccionadas por el Proyecto		30071	73100	75.000	125.000	125.000	325.000
		30071	74500	5.325	1.901	1.834	9.060	
		30071	75100	19.360	23.757	23.905	67.022	
	<b>Subtotal Actividad 3</b>				<b>664.685</b>	<b>815.658</b>	<b>820.739</b>	<b>2.301.082</b>
<b>4.Préstamo BIRF 8508 AR - PROTEGER :</b> Proteger a la población vulnerable contra las ENT	4. Proteger a la población vulnerable contra las ENT	Secretaria de Equidad en Salud	30071	71300	10.000	95.000	0	105.000
			30071	71600	5.000	15.000	0	20.000
			30071	72800	20.000	60.000	0	80.000
			30071	72100	20.000	60.000	0	80.000
			30071	73100	57.364	58.360	0	115.724
			30071	75100	3.371	8.651	0	12.022
	<b>Subtotal Actividad 4</b>				<b>115.735</b>	<b>297.011</b>	<b>0</b>	<b>412.746</b>
<b>5.Préstamo BIRF 9083 AR - COVID-19 :</b> Prevención y manejo de la enfermedad por COVID-19	5. Prevención y Manejo de la enfermedad por COVID-19 en la República Argentina	Secretaria de Equidad en Salud	30071	72100	20.000	30.000	0	50.000
			30071	72300	20.000	30.000	0	50.000
			30071	72800	5.000	15.000	0	20.000
			30071	74500	10.000	20.000	0	30.000
			30071	75100	1.650	2.850	0	4.500
	<b>Subtotal Actividad 5</b>				<b>56.650</b>	<b>97.850</b>	<b>0</b>	<b>154.500</b>
<b>Total Proyecto PNUD ARG19014</b>					<b>5.497.587</b>	<b>5.595.316</b>	<b>5.257.654</b>	<b>16.350.557</b>

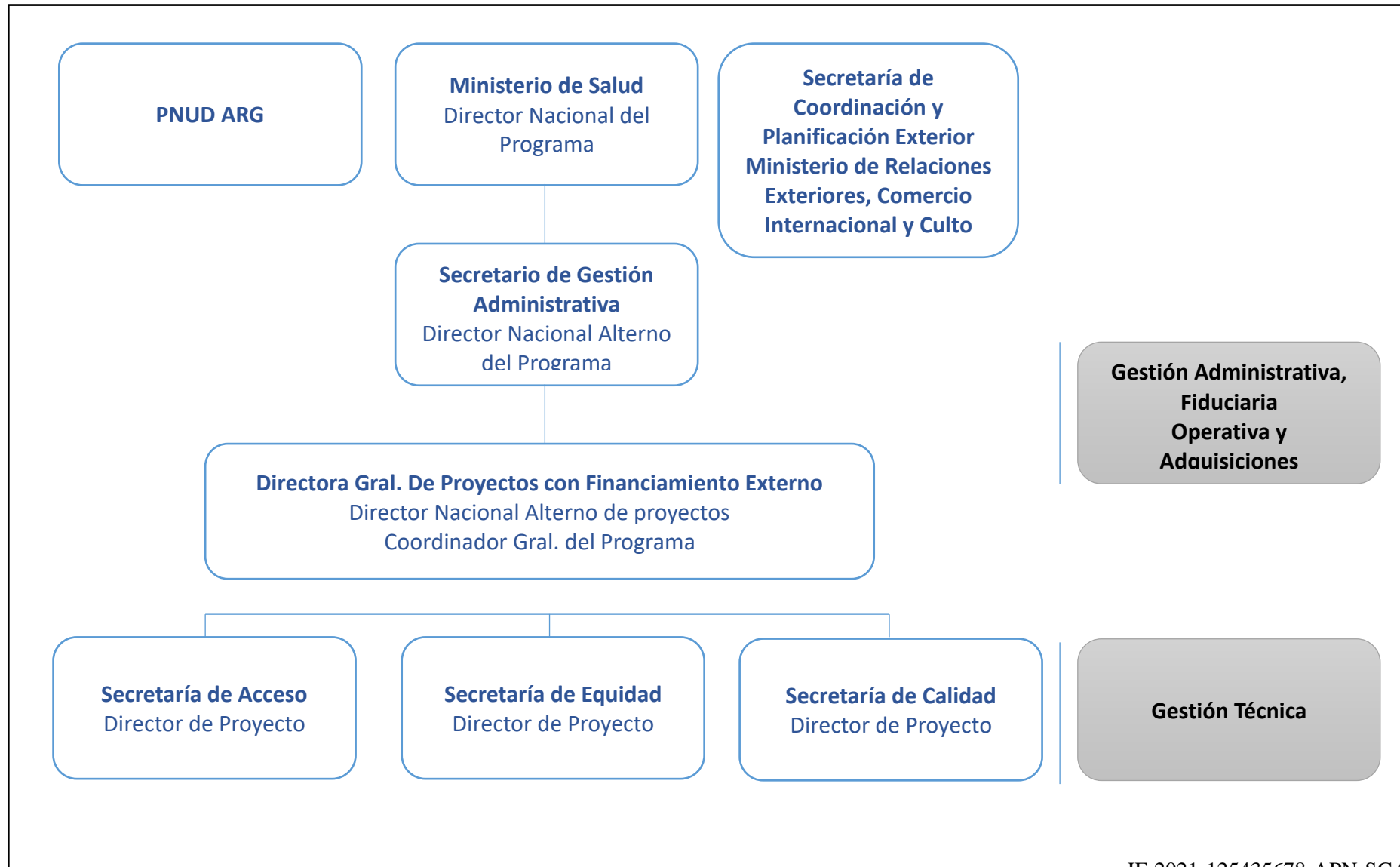


### Plan de Trabajo Plurianual Consolidado

Apoyo a la implementación federal para el acceso y equidad de la población a los servicios de salud						
Proyecto	2019	2020	2021	2022	2023	Total
ARG13005*	1.132.674	3.428.302				4.560.977
ARG13007*	6.217.949	3.162.616	351			9.380.915
ARG15001	6.577.393	13.249.185	3.338.500			23.165.078
ARG17011		5.013.781	7.258.747	16.072.685	27.501.336	55.846.549
ARG19010			13.937.520	291.978.155	92.985.378	398.901.053
ARG19011			29.624	6.742.444	2.393.203	9.165.271
ARG19014			5.497.587	5.595.316	5.257.654	16.350.557
<b>Total</b>	<b>13.928.016</b>	<b>24.853.883</b>	<b>30.062.328</b>	<b>320.388.600</b>	<b>128.137.571</b>	<b>517.370.398</b>

\* Los años anteriores al año 2019 en los planes de trabajo corresponden a Revisiones no contempladas en el Programa, se agregan con motivo del cierre definitivo de los Proyectos PNUD ARG 13005 - ARG 13007

**VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA**



IF-2021-125435678-APN-SGA#MS

A los fines de este Programa se conforma una Junta Directiva de Programa, que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto como Organismo de Coordinación del Gobierno, un representante del PNUD y el Ministerio de Salud designado como Asociado en la Implementación del Programa. La Junta Directiva de Programa será presidida por el Asociado en la Implementación del Programa.

El titular del Asociado en la Implementación del Programa se desempeñará como director/a Nacional del Programa, y tendrá a su cargo la suscripción del Documento del Programa y la Revisión Final del Programa.

La Junta Directiva de Programa se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de sus integrantes lo requiera. La Dirección Alternativa del Programa estará a cargo del Secretario/a de Gestión Administrativa según se establezca en el Anexo de Registro de Firmas y Delegación.

Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la Implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Programa, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional de los Proyectos es responsable ante la Junta Directiva de los Proyectos de:

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) La presentación de los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.
- d) La supervisión de las partes responsables (si corresponde).
- e) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) e Informes Financieros (FACE).
- f) Realizar la apertura y cierre de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica).
- g) Firmas Revisión de los Planes de Trabajo Plurianuales de los Proyectos

El Director/a Nacional Alternativo/a ejercerá entre otras, las funciones enumeradas precedentemente en los puntos a, b, c, d, e, f y g.

Para las siguientes funciones a) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) e Informes Financieros (FACE). b) Realizar la apertura y cierre de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica), y c) Firmas Revisión de los Planes de Trabajo Plurianuales de los Proyectos, se requerirá la firma conjunta del Director/a Nacional Alternativo/a de Programa y el Coordinador General del Programa.

La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior participa en la Junta Directiva del Programa en su rol de Organismo Gubernamental de Coordinación para garantizar el alineamiento del Programa a las prioridades nacionales, y es responsable de la supervisión general del logro de los productos del Programa.

Las transferencias de fondos a los Proyectos serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en los Planes de Trabajo Plurianuales empleando la/s siguiente/s modalidad/es:

- a) Fondo transferido a la cuenta bancaria de cada Proyecto: anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria) o posterior a la conclusión de las actividades (reembolso).
- b) Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por el Proyecto.

El documento "Implementación Nacional de Parte del Gobierno de Proyectos Apoyados por el PNUD: Pautas y Procedimientos" es el marco normativo acordado entre el PNUD, la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior y el Asociado en la Implementación para los Programas de implementación nacional. Asimismo, las disposiciones del Plan de Acción del Programa País aplican al presente documento.

El inicio del Programa se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte del Ministerio de Salud, de acuerdo al Plan de Trabajo Plurianual que forma parte del presente Documento de Programa. Los recursos financieros de este Programa serán administrados de acuerdo a la Guía mencionada, y durante su implementación, las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el Plan de Ingresos anexo.

Las acciones administrativas deberán ser tramitadas a través del Sistema Informático en línea que opera estableciendo comunicaciones simultáneas entre el Programa, la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior y el PNUD. Para la utilización del sistema UEPEX, el Asociado en la Implementación autoriza al PNUD y a la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior a acceder a un perfil de visualización permanente durante todo el período de implementación de proyecto, realizando las gestiones necesarias para el alta del mismo

En concepto de costo de apoyo (GMS), el PNUD percibirá el 3% sobre el monto total implementado por el Programa.

La Auditoria del presente Programa y sus Proyectos que forman parte estará a cargo de la AGN; para lo cual se instrumentará los arreglos administrativos necesarios.

El presente Documento de Programa podrá ser modificado mediante Revisiones:

- General: variación del presupuesto total en un monto menor al 20% y/o ajuste de presupuesto entre cuentas contables, fuentes de financiamiento, actividades o año calendario.
- Sustantiva: extensión del período de implementación y/o variación del presupuesto total mayor al 20% y/o incorporación de nuevas actividades y/o modificaciones en los arreglos de gestión.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Programa, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los cinco años. Ambas revisiones serán suscriptas por el Director Nacional Alterno.

El presente Programa terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración; 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes o después de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito; 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada; y 6) A petición de Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior por incumplimiento de los términos de la cooperación solicitada. Se incorporan como un anexo, los procedimientos para el cierre del Programa.

Las partes asumen el compromiso de implementar las Plataformas digitales de Gestión Documental Electrónica (GDE) para el trámite de los expedientes, la de COMPR.AR para los procesos de adquisición de bienes e insumos y, por último, utilización de la firma digital; conforme la normativa vigente del Estado Argentino.

En el caso de adquisiciones y contrataciones financiadas total o parcialmente por el BIRF y el BID se aplicarán, con prelación a las normas denominadas "Implementación Nacional de Parte del Gobierno de Proyectos Apoyados por el PNUD: Pautas y Procedimientos" las normas y condiciones establecidas por dichos organismos. En el caso de adquisiciones de bienes y servicios que se requieran en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por la Ley Nacional 27541, serán de aplicación los mecanismos de contratación previsto en el artículo 71 inciso a) en dicha normativa, en el Decreto PEN 1030/16-Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y la Resolución ONC 62-E/2016-Manual de Procedimientos de Contrataciones. Asimismo, se aplicarán en los procedimientos de adquisición de bienes financiados exclusivamente con aportes del Gobierno las disposiciones de la Ley Nacional 27437-COMPRE ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES.

IF-2021-125435678-APN-SGA#MS

En ningún caso, será requisito de participación y/o adjudicación para los potenciales oferentes la exigencia de inscripción en el SIPRO.

Eventualmente, se podrá articular con otras Agencias del Sistema de Naciones Unidas mecanismos colaborativos de adquisición que permitan asegurar el aprovisionamiento oportuno de bienes y servicios, suscribiéndose las Cartas Acuerdo que fueran necesarias previo al inicio de las gestiones correspondientes.

En el marco del Decreto N° 945/2017 se dispuso que Subsecretarías de Gestión Administrativa o áreas equivalentes, según corresponda centralizarán la gestión y ejecución operativa, administrativa, presupuestaria y financiera-contable, comprendiendo las cuestiones fiduciarias y legales, sobre cumplimiento de las cuestiones ambientales y sociales, los procedimientos de contrataciones, como así también la planificación, programación, monitoreo y auditoría de dichos programas y proyectos, a través de sus respectivas

Por el Decreto N°174/2018 y la Decisión Administrativa N° 307/2018 se aprobó la nueva estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del entonces Ministerio de Salud de la Nación, incorporándose a la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (ex UFI-S), bajo la dependencia directa de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa.

Por el Decreto N° 50/2019 se aprobó el Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría. En este contexto, en el marco de los Proyectos PNUD, el/la directora/a Nacional de los Proyectos será el/la Subsecretario/a de Gestión Administrativa y el/la directora/a Nacional Alterna/o será el/la directora/a General de Proyectos con Financiamiento Externo. El Ministro de Salud será el Director General de Programas.

**Incorporar los arreglos específicos contemplados en la Revisión C del Proyecto ARG 17/011, a saber:**

“Considerando el tipo de servicios requeridos para llevar a cabo algunas actividades en el marco del proyecto ARG/17/011, se podrá utilizar la modalidad de Contrato Individual (CI) prevista para la adquisición de servicios de consultores/as que desempeñan tareas asociadas a productos claramente definidos y cuantificables. Este tipo de contrato tiene por único propósito suministrar servicios delimitados en términos de plazos y productos.

Desde esta Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo se ha iniciado un proceso de revisión de las contrataciones de consultoras y de consultores individuales, bajo la modalidad IC, vigentes en el marco del Proyecto ARG 17/011. El objetivo de este es readecuar la modalidad de contratación de las consultoras y de los consultores a partir del 01/07/2022, en consonancia con la línea de trabajo de la Secretaría de Gestión Administrativa de este Ministerio de Salud. Asimismo, la readecuación se orienta a asimilar dichas contrataciones a las modalidades de contratación que se prevé incorporar en virtud de las modificaciones previstas de las guías NIM. Cabe señalar que para dicha adecuación no se realizarán nuevos procesos de selección, dado que se trata de continuidades de contrataciones vigentes y las personas fueron seleccionadas oportunamente mediante proceso competitivo según las “Instrucciones para la aplicación de las pautas y procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional”.

Los procedimientos para la contratación de Consultores Individuales se detallarán en virtud de las modificaciones que se efectúen a las guías NIM.

UNFPA como otra parte responsable llevará a cabo las actividades/acciones definidas en Plan de Trabajo Plurianual del proyecto ARG/17/011 según lo estipulado en Carta Acuerdo correspondiente.

Asimismo, desde UNICEF se podrán movilizar fondos adicionales en alianza con el sector privado para llevar a cabo actividades complementarias que serán incorporadas al Plan de Trabajo del mismo proyecto. En ese caso,

IT-2021-125435678-APN-SGA#MS

PNUD percibirá el correspondiente 8% en concepto de costo de apoyo sobre la ejecución de estos mismos fondos por parte de dicha Institución de acuerdo a sus normativas.”

### Organigramas de las Coordinaciones del Plan:

Coordinación Técnica (No se modifica con respecto a la Revisión C del Proyecto PNUD ARG/17011)

Coordinación Administrativa (No se modifica con respecto a la Revisión C del Proyecto PNUD ARG/17011)

### Coordinación Operativa se modifica como sigue:

Sub-coordinación de Gestión Integral (No se modifica con respecto a la Revisión C del Proyecto PNUD ARG/17011)

Sub-coordinación de Implementación Regional NOA (No se modifica con respecto a la Revisión C del Proyecto PNUD ARG/17011)

Sub-coordinación de Implementación Regional NEA y PBA (No se modifica con respecto a la Revisión C del Proyecto PNUD ARG/17011)

## ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL PLAN ENIA– NACIÓN



### IX. CONTEXTO LEGAL

Este Documento de Programa constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia –SBAA- firmado el día 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986) entre el Gobierno de Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

Este programa será implementado por el Ministerio de Salud de la Nación (“Asociado en la Implementación”) que será el encargado de implementar el programa de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la Implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

### X. GESTIÓN DE RIESGOS

1. De conformidad con el Artículo III del Acuerdo SBAA, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación: IF-2021-125435678-APN-SGA#MS

- a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
  - b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.
2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Programa.
  3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Programa no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en [http://www.un.org/sc/committees/1267/aq\\_sanctions\\_list.shtml](http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml).
  4. El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos sub-receptores y otras entidades involucradas en la implementación del Programa, ya sea como contratistas, o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Programa.
    - (a) En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Programa, el Asociado en la Implementación y cada una de las subpartes mencionadas anteriormente, deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, sobre " Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales" (EAS).
    - (b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS). AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse razonablemente como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo.
  5. a) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Programa, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades), tener estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, mecanismos disciplinarios e investigativos.

De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación tomará medidas y requerirá que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:

- i. Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;
- ii. Ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, donde el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y las subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;
- iii. Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;
- iv. Remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y;
- v. Registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por sí mismo o por cualquiera de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Programa, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por este o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluyendo pero no limitado a la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley aplicable a ello. Después de la investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.

b) El Asociado en la Implementación deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que solicite dicha confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de las subpartes mencionadas en el párrafo 4, incumplen con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Programa.

6. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).
7. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
8. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del programa así como a personal relevante, información y documentación.
9. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD. El Asociado en la Implementación velará por que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude estén en vigor y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o por conducto del PNUD.



10. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Programa, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Programa y están disponibles en línea en [www.undp.org](http://www.undp.org).
11. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD en cumplimiento con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la Implementación previa consulta con el Estado Argentino proporcionará su plena cooperación, facilitando el acceso al personal, a la documentación pertinente y a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.
12. Los signatarios de este Documento de Programa se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.  
Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.
13. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Programa. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones del Asociado en la Implementación bajo este Documento de Programa. De ser el caso, el PNUD realizará las consultas pertinentes con el gobierno argentino para que se promuevan las acciones legales correspondientes.  
Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Asociado en la Implementación está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.  
*Nota:* El término "Documento del Programa", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Programa, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.
14. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Programa incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.
15. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento

relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.

16. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o sub acuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Programa.

---

**XI. ANEXOS**

- 1. Informe de Calidad del Programa**
- 2. Diagnóstico Social y Ambiental**, lo que incluye otras Evaluaciones Sociales y Ambientales o los Planes de Gestión, según resulte relevante.
- 3. Registro de riesgos**
- 4. Evaluación de Capacidades:** Resultados de las evaluaciones de capacidades del Asociado en la Implementación (incluida la Micro Evaluación del Método Armonizado de Transferencias en Efectivo - HACT)
- 5. Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales**
- 6. Plan de adquisiciones**
- 7. Plan de ingresos**
- 8. Marco de Monitoreo**
- 9. Hoja de Datos Básicos**
- 10. Procedimientos para el cierre de proyectos**
- 11. Otros acuerdos**

**ANEXO 3****Registro de Riesgos**

<b>Nombre del Proyecto:</b> “: Apoyo a la implementación federal para el acceso y equidad de la población a los servicios de salud	<b>N° de Contrato:</b> PPFLIO - 000013	<b>Fecha:</b> 01/01/2020 - 31/12/2023
--	--	---------------------------------------

#	Descripción	Fecha de identificación	Tipo de riesgo	Impacto y probabilidad	Respuesta Gerencial/ Medidas de mitigación	Responsable	Fecha de actualización	Estado
1	Problemas para la coordinación política de los diversos actores involucrados (nacionales y sub nacionales)	Septiembre 2019	Organizacional	Disparidades en la ejecución de las actividades y en el logro de metas.  P = 2 I = 3	Se implementarán esquemas de acompañamiento, asistencia técnica y capacitaciones ajustados a las características de las organizaciones bajo Programa y se promoverán acciones de articulación a fin de facilitar el acceso a información y recursos.	Secretaría de Gestión Administrativa	Anual	Estable
2	Problemas para articular las acciones o la gestión a nivel sub nacional.	Septiembre 2019	Operativo	Retraso en las actividades previstas  P =3 I =3	Mantener actualizados los registros de información y apoyar las gestiones sub nacionales desde el gobierno central	Secretaría de Gestión Administrativa	Semestral	Decreciente

#	Descripción	Fecha de identificación	Tipo de riesgo	Impacto y probabilidad	Respuesta Gerencial/ Medidas de mitigación	Responsable	Fecha de actualización	Estado
3	Demoras iniciales en la implementación	Enero 2020	Organizacional	Retraso en las actividades previstas  P =5 I =3	Coordinar con la Secretaría de Modernización la implementación del COMP.AR y el Sistema GDE en tiempos adecuados. Definir procedimientos internos en DGA para la ejecución PNUD	Secretaría de Gestión Administrativa	Semestral	Estable
4	Demoras en la ejecución del programa asociadas al ciclo electoral nacional y sub nacional	Septiembre 2019	Político	Retraso en las actividades previstas  P =3 I =3	Mantener una relación constante y fluida con las autoridades. Revalidar los acuerdos alcanzados sobre las metas previstas en el COFESA. Suscribir Acuerdos o Convenios Marco con metas e indicadores de seguimiento	Secretaría de Gestión Administrativa	Semestral	Estable
5	Demoras en la ejecución del programa asociado a la pandemia COVID-19	Marzo 2020	Externo	Retraso en las actividades previstas  P =3 I =3	Mantener actualizados los registros de información epidemiológicos para que el Programa acompañe las prioridades de la Salud Pública.	Secretaría de Gestión Administrativa	Semestral	Estable

**ANEXO 7****Plan de Ingresos****Plan de Ingresos Detallado**

**Proyecto: ARG15001 “Consolidación del modelo de atención primaria de la salud a través de la provisión y dispensa de medicamentos esenciales Proyectos financiados organismos Multilaterales Regionales”**

**Don  
ante**

**:**

**GOB Fuente: 30071**

Fecha	Monto en US\$	Estimado/Real
Saldo al 31-12-2020	2.280.599	R
<b>Subtotal año 2020</b>	<b>2.280.599</b>	
Junio	262.417	R
Septiembre	153.514	R
Noviembre	641.970	E
<b>Subtotal año 2021</b>	<b>1.057.900</b>	
<b>Total Fuente 30071</b>	<b>3.338.500</b>	

**Consolidado Presupuesto vs. Plan de Ingresos**

	2021	Total General
<b>Presupuesto (A + B)</b>	<b>3.338.500</b>	<b>3.338.500</b>
Fuente 30071 + 30021	3.338.500	3.338.500
<b>Plan de Ingresos (C + D)</b>	<b>3.338.500</b>	<b>3.338.500</b>
Fuente 30071 + 30021	3.338.500	3.338.500
<b>Diferencia (E + F)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Fuente 30071 + 30021	0	0

**Plan de Ingresos Detallado****Proyecto: ARG17011 "Apoyo a la implementación federal para el acceso y equidad de la población a los servicios de salud"**Don  
ante

:

**GOB Fuente: 30071**

Fecha	Monto en US\$	Estimado/Real
Saldo al 31-12-2020	701.426	R
<b>Subtotal año 2020</b>	<b>701.426</b>	
Marzo	2.232.169	R
Julio	1.622.008	R
Octubre	1.104.882	R
Noviembre	1.598.262	R
<b>Subtotal año 2021</b>	<b>5.660.485</b>	
Marzo	6.000.000	E
Julio	6.000.000	E
Octubre	4.072.685	E
<b>Subtotal año 2022</b>	<b>16.072.685</b>	
Marzo	8.000.000	E
Julio	9.000.000	E
Octubre	10.501.336	E
<b>Subtotal año 2023</b>	<b>27.501.336</b>	
<b>Total Fuente 30071</b>	<b>49.234.506</b>	

**Consolidado Presupuesto vs. Plan de Ingresos**

	2021	2022	2023	Total General
<b>Presupuesto (A + B)</b>	<b>5.660.485</b>	<b>16.072.685</b>	<b>27.501.336</b>	<b>49.234.506</b>
Fuente 30071 + 30021	5.660.485	16.072.685	27.501.336	49.234.506
<b>Plan de Ingresos (C + D)</b>	<b>5.660.485</b>	<b>16.072.685</b>	<b>27.501.336</b>	<b>49.234.506</b>
Fuente 30071 +30021	5.660.485	16.072.685	27.501.336	49.234.506
<b>Diferencia (E + F)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Fuente 30071 + 30021	0	0	0	0

**Plan de Ingresos Detallado****Proyecto: ARG19010 "Programa de apoyo a la Cobertura de Salud Universal Efectiva****garantizando la cobertura prestacional mediante la provisión de insumos críticos"**Don  
ante  
:**GOB Fuente: 30071**

Fecha	Monto en US\$	Estimado/Real
Marzo	2.238.576	R
Julio	6.459.226	R
Noviembre	5.239.718	E
<b>Subtotal año 2021</b>	<b>13.937.520</b>	
Marzo	17.000.000	E
Mayo	120.000.000	E
Septiembre	105.000.000	E
Noviembre	49.978.155	E
<b>Subtotal año 2022</b>	<b>291.978.155</b>	
Marzo	15.000.000	E
Julio	65.000.000	E
Septiembre	5.000.000	E
Noviembre	7.985.378	E
<b>Subtotal año 2023</b>	<b>92.985.378</b>	
<b>Total Fuente 30071</b>	<b>398.901.053</b>	

**Consolidado Presupuesto vs. Plan de Ingresos**

	2021	2022	2023	Total General
<b>Presupuesto (A + B)</b>	<b>13.937.520</b>	<b>291.978.155</b>	<b>92.985.378</b>	<b>398.901.053</b>
Fuente 30071	13.937.520	291.978.155	92.985.378	398.901.053
<b>Plan de Ingresos (C + D)</b>	<b>13.937.520</b>	<b>291.978.155</b>	<b>92.985.378</b>	<b>398.901.053</b>
Fuente30071	13.937.520	291.978.155	92.985.378	398.901.053
<b>Diferencia (E + F)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Fuente 30071	0	0	0	0



**Plan de Ingresos Detallado**

**Proyecto: ARG19011 "Programa de apoyo a las políticas estratégicas de carácter federal para la atención de la salud de la población, que comprendan la promoción, protección, asistencia, recuperación y rehabilitación de la salud"**

Don  
ante  
:

**GOB Fuente: 30071**

Fecha	Monto en US\$	Estimado/Real
Octubre	0	E
Diciembre	29.624	E
<b>Subtotal año 2021</b>	<b>29.624</b>	
Enero	1.000.000	E
Marzo	1.000.000	E
Septiembre	2.000.000	E
Noviembre	2.742.444	E
<b>Subtotal año 2022</b>	<b>6.742.444</b>	
Marzo	500.000	E
Julio	790.609	E
Octubre	1.102.594	E
<b>Subtotal año 2023</b>	<b>2.393.203</b>	
<b>Total Fuente 30071</b>	<b>9.165.271</b>	

**Consolidado Presupuesto vs. Plan de Ingresos**

	2021	2022	2023	Total General
<b>Presupuesto (A + B)</b>	<b>29.624</b>	<b>6.742.444</b>	<b>2.393.203</b>	<b>9.165.271</b>
Fuente 30071	29.624	6.742.444	2.393.203	9.165.271
<b>Plan de Ingresos (C + D)</b>	<b>29.624</b>	<b>6.742.444</b>	<b>2.393.203</b>	<b>9.165.271</b>
Fuente 30071	29.624	6.742.444	2.393.203	9.165.271
<b>Diferencia (E + F)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Fuente 30071	0	0	0	0

**Plan de Ingresos Detallado**

**Proyecto: ARG19014 "Programa de Apoyo al fortalecimiento de la cobertura pública efectiva de salud y un sistema integrado de provisión de servicios de salud de calidad." - Proyectos BIRF**

Don  
ante  
:

**GOB Fuente: 30071 + 30011**

Fecha	Monto en US\$	Estimado/Real
Enero	611.685	R
Julio	773.410	R
Octubre	178.742	R
Noviembre	1.250.000	E
Diciembre	2.683.750	E
<b>Subtotal año 2021</b>	<b>5.497.587</b>	
Enero	1.500.000	E
Marzo	1.322.301	E
Mayo	2.773.015	E
<b>Subtotal año 2022</b>	<b>5.595.316</b>	
Enero	1.500.000	E
Marzo	2.000.000	E
Julio	1.757.655	E
<b>Subtotal año 2023</b>	<b>5.257.655</b>	
<b>Total Fuente 30071+30011</b>	<b>16.350.558</b>	

**Consolidado Presupuesto vs. Plan de Ingresos**

	2021	2022	2023	Total General
<b>Presupuesto (A + B)</b>	<b>5.497.587</b>	<b>5.595.316</b>	<b>5.257.654</b>	<b>16.350.557</b>
Fuente 30071+30011	5.497.587	5.595.316	5.257.654	16.350.557
<b>Plan de Ingresos (C + D)</b>	<b>5.497.587</b>	<b>5.595.316</b>	<b>5.257.655</b>	<b>16.350.558</b>
Fuente 30071+30011	5.497.587	5.595.316	5.257.655	16.350.558
<b>Diferencia (E + F)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Fuente 30071+30011	0	0	0	0

## ANEXO 8

## Plan de Monitoreo del Programa

Proyecto	Indicadores	Línea de Base	Evolución de la Meta	Meta anual 2020	Meta anual 2021	Meta anual 2022	Meta anual 2023
19/010	Municipios por año que reciben transferencias contra el cumplimiento de hitos vinculados a la implementación de planes locales de comunicación sobre riesgo y prevención (hábitos saludables), con perspectiva de género y diversidad.	0 s/d	ANUAL	0	50	50	-
			ACUMULADO	0	50	100	100
	Personal de salud capacitado en el uso adecuado y la gestión de medicamentos.	0 s/d	ANUAL	0	4.500	3.750	-
			ACUMULADO	0	4.500	8.250	8.250
	Unidades equipadas para la mejora en la gestión electrónica de medicamentos	-	ANUAL	250	1.000	250	250
			ACUMULADO	250	1.250	1.500	1.750
ARG19/014	Porcentaje de establecimientos de salud con área de responsabilidad definida.	s/d	ANUAL	20%	20%	20%	20%
			ACUMULADO	20%	40%	60%	80%
	Porcentaje de establecimientos de salud que facturan a la seguridad social.	25% (2017)	ANUAL	1%	1%	1%	2%
			ACUMULADO	26%	27%	28%	30%
	Porcentaje de casos sospechosos de COVID-19 reportados e investigados por	0	ANUAL	90%	90%	90%	-
			ACUMULADO	90%	90%	90%	90%
IF-2021-125435678-APN-SGA#MS							

	protocolos aprobados						
ARG19/011	Centros Modulares de Almacenamiento de Vacunas construidos	0	ANUAL	-	0	9	-
			ACUMULADO	-	0	9	9
	Depósito Central de Vacunas construido.	0	ANUAL	-	-	1	-
			ACUMULADO	-	-	1	1
	Nº de tratamientos distribuidos en salud Sexual y reproductiva	8.414.036	ANUAL	10.700.000	10.700.000	11.770.000	11.770.000
			ACUMULADO	10.700.000	21.400.000	33.170.000	44.940.000
ARG17/011 <sup>15</sup>	Cantidad de agentes del plan participantes en las diferentes instancias de capacitación y fortalecimiento de competencias.	0 (2017)	ANUAL	2.500	2.500	3.125	4.062
			ACUMULADO	2.500	5.000	8.125	12.187
	Cantidad de LARCS (implantes subdérmicos y DIU) dispensados a niñas y adolescentes 10 a 19 años.	19.405 (2018)	ANUAL	30.000	30.000 <sup>16</sup>	64.000	64.000
			ACUMULADO	30.000	60.000	124.000	188.000
	Cantidad de estudiantes de ciclo básico participantes en actividades propuestas por la cartilla ESI/ plan ENIA	72.750 (2018)	ANUAL	215.000	215.000 <sup>17</sup>	268.750	349.379
			ACUMULADO	215.000	430.000	698.750	1.048.129
	Cantidad de adolescentes asesoradas/os	0 (2017)	ANUAL	85.000	85.000 <sup>18</sup>	106.250	138.125
			ACUMULADO	85.000	170.000	276.250	414.375

<sup>15</sup> Dado que las metas de los indicadores están en proceso de revisión, se reiteran los valores de las metas expresadas en la Revisión C del Proyecto "Apoyo al Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo No Intencional en la Adolescencia" ARG /17/011 firmado en junio 2020.

<sup>16</sup> Se reiteran las metas del año 2020 dada la imprevisibilidad generada por la pandemia Covid 19.

<sup>17</sup> Se reiteran las metas del año 2020 dada la imprevisibilidad generada por la pandemia Covid 19.

<sup>18</sup> Se reiteran las metas del año 2020 dada la imprevisibilidad generada por la pandemia Covid 19.

	en asesoramientos individuales o grupales en escuelas, servicios de salud y espacios comunitarios.						
	Cantidad de jornadas de sensibilización sobre abusos sexuales y embarazo forzado en la niñez y adolescencia y de presentación de la guía de lineamientos para su abordaje interinstitucional	0 (2017)	ANUAL	3	3	4	6
			ACUMULADO	3	6	10	16
	Cantidad de informes de monitoreo y evaluación.	0 (2017)	ANUAL	5	5	5	5
			ACUMULADO	5	10	15	20

---

**ANEXO 9**

**HOJA DE DATOS BÁSICOS**

**Proyecto:** Apoyo a la implementación federal para el acceso y equidad de la población a los servicios de salud.  
**Fecha de inicio:** 07/10/2019  
**Fecha de finalización:** 31/12/2023  
**Asociado en la Implementación:** Ministerio de Salud de la Nación

**Directora del Programa:** Dra. Carla Vizzotti  
**Cargo:** Ministro de Salud de la Nación  
**Domicilio:** Av. 9 de Julio 1925 Piso 2º  
**Teléfonos:** 4379-9000  
**Correo electrónico:**

**Director Alterno del Programa:** Lic. Mauricio Monsalvo  
**Cargo:** Secretario de Gestión Administrativa – Ministerio de Salud  
**Domicilio:** Av. 9 de Julio 1925 Piso 1º  
**Teléfonos:** 4379-9000  
**Correo electrónico:** [mmonsalvo@msal.gov.ar](mailto:mmonsalvo@msal.gov.ar)

**Coordinadora del Programa y Directora Alternativa de los Proyectos:** Lic. Silvia Prieri  
**Cargo:** Directora General de Proyectos con Financiamiento Externo (ex UFI-S)  
**Domicilio:** Av. 9 de Julio 1925 Piso 4to  
**Teléfonos:** 4379-9000  
**Correo electrónico:** [sprieri@ufisalud.gov.ar](mailto:sprieri@ufisalud.gov.ar)

**Presupuesto Total:** USD 517.370.398  
**Fuentes de Financiamiento:** Gobierno, BID, BIRF, UNICEF

---

Firma del Director/a

---

Fecha

IF-2021-125435678-APN-SGA#MS

## **ANEXO 10**

### **Procedimientos de cierre de los Proyectos**

Para el cierre del Proyecto quedan bajo responsabilidad del Director/a y, en caso de delegación del Coordinador/a, las siguientes acciones:

- a) Se elaborará un Informe Final. Se presentará a la Junta del Proyecto 60 días antes de la fecha de finalización del Proyecto.
- b) Se efectuará la rendición de caja chica, depositando el saldo remanente en la cuenta bancaria del Proyecto.
- c) Se procederá a liberar los pagos pendientes.
- d) Se procederá al cierre de las cuentas bancarias que el proyecto tenga habilitadas a su nombre, reintegrando al PNUD el saldo remanente en concepto de anticipos de fondos.
- e) Se presentará el informe financiero (FACE) correspondiente a la rendición del último trimestre de ejecución del Proyecto.
- f) Se presentará constancia de la transferencia de los bienes adquiridos con los fondos del Proyecto.
- g) Se presentará un detalle de las situaciones litigiosas o reclamos pendientes.
- h) Se solicitará una auditoría en caso de ser necesario (según monto ejecutado en el año y/o no haber tenido al menos una auditoría). Asimismo, deberá comunicar qué funcionario será responsable de recibir a los auditores.
- i) Se informará el destino del saldo remanente del Proyecto.
- j) Se presentará una Revisión Final.
- k) Se presentará la designación del responsable del Gobierno para la custodia de los archivos del proyecto.
- l) Se presentará un Acta de entrega de los archivos y registros del Proyecto y el detalle de los mismos.
- m) Se presentará un Acta de entrega del Coordinador/a al Director/a Nacional en la que quede constancia del cumplimiento de las acciones de cierre.

**ANEXO 11 - Procedimientos para Contratos Individuales (CI)**

*No se modifica*



---

**ANEXO V. TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PROYECTO Y DE LAS PRINCIPALES POSICIONES GERENCIALES - PPFLIO-000013**

*No se modifica*

Plan de Adquisiciones PNUD ARG 15001

Año 2020 a 2021

TC: 100,929

Orden	Documentos solicitados FECHA	Descripción	Programa	Rubro (Bienes, servicios, obras)	Monto estimado Contrato (US\$)	Publicación / Notificación					Método de Adquisición							Evaluación			Revisión Comité Local de Contratos (Aprobación)		Emisión Contrato					
						Fecha	PNUD Web	UNGM	Diario Local	DEV. BUSINESS	Fecha Emisión	Fecha Recp. Ofertas	Duración (días)	Contratación Directa	Acuerdo a Largo Plazo (LTA)	Solicitud de Cotización	Solicitud de Propuestas	Licitación Pública Internacional	Una etapa	Dos etapas	Dos etapas con Rótula	Fecha Envío al Comité Local de Contratos	Fecha aprobación Comité Local de Contratos	Fecha de emisión ítem	Orden de Compra			
1	2020	Alquiler Julio Roca 781 Piso 8	INC	Servicios	17.916	DN	DN	DN	DN	DN			15	SI						X			18/09/2019	27/10/2019	22/11/2019	22/11/2019		
2	2020	Alquiler Julio Roca 781 Piso 9	INC	Servicios	17.916	DN	DN	DN	DN	DN			15	SI						X			18/09/2019	27/10/2019	22/11/2019	22/11/2019		
3	2020	Alquiler Julio Roca 781 Piso 10	INC	Servicios	17.916	DN	DN	DN	DN	DN			15	SI						X			18/09/2019	27/10/2019	22/11/2019	22/11/2019		
4	2020	Alquiler Julio Roca 781 Piso 11	INC	Servicios	17.916	DN	DN	DN	DN	DN			15	SI						X			18/09/2019	27/10/2019	22/11/2019	22/11/2019		
5	2020	Adquisición de lamivudina y zidovudina	DSETSMT	Bienes	34.959	28 Jun 20	DN	DN	DN	DN			7	SI						X			18/09/2020	18/09/2020	24/8/2020	24/8/2020		
6	2020	Adquisición de Examen Único de Residentes	Secretaría de Salud en Salud	Bienes	83.762	13 Jul 20	DN	DN	DN	DN			15	SI						X			18/09/2020	18/09/2020	1/9/2020	1/9/2020		
7	2020	Adquisición del medicamento Ciclesonina 250 mg	Dirección de Biotecnología y Control de Medicamentos	Bienes	99.476	9 Ago 20	DN	DN	DN	DN			15	SI						X			18/09/2020	18/09/2020	25/11/2020	25/11/2020		
8	2020	Adquisición de Medicamentos Antirretrovirales (Abacavir + Lamivudina 600/200 mg y Efavirenz 600 mg)	DRVH	Bienes	1.234.273	20 Ago 20	DN	14/01/21	14/01/21	DN			90	SI				SI		X			18/09/2020	18/09/2020	20/9/2021	7/7/2021		
9	2021	Adquisición de Zidovudina Jarabe	DRVH	Bienes	21.696	DN	DN	DN	DN	DN			15	SI							X		18/09/2021	18/09/2021	1/9/2021	1/9/2021		
10	2021	Servicio de Archivo	3772	Servicios	59.448	DN	DN	DN	DN	DN			30	SI						X			18/09/2021	18/09/2021	20/1/2021	20/1/2021		
					1.665.275																							

Plan de Adquisiciones PNUD ARG 17011

Año 2020-2023		TC: 100,929		Publicación/Notificación																				Método de Adquisición				Evaluación			Revisión Comité Local de Contratos		Ejecución Contrato	
Orden	Documentos solicitados FECHA	Descripción	Programa	Rubro (Bienes, Servicios, Obras)	Monto estimado Contrato (US\$)	Fecha	PREL BND	UNOD	Diario Local	REV. BUSINESS	Fecha Emisión	Fecha Resp. Otras	Duración (Días)	Contratación Directa	Acuerdo a Largo Plazo (LTP)	Solicitud de Cotización	Solicitud de Propuestas	Licitación Pública Internacional	Una etapa	Dos etapas	Dos etapas con fórmula	Fecha Emisión del Comité Local de Contratos	Fecha aprobación Comité Local de Contratos	Fecha de emisión Firma	Orden de Compra									
1	2020	Alquiler oficina Sala (EMA)	Dirección de Adm. y J. de Recursos (Plan EMA)	Servicios	3.710	20/01/20	20/01/20	20/01/20	20/01/20	20/01/20	20/01/20	20/01/20	15							X					20/01/2020	15/12/2020								
2	2020	Alquiler oficina Extra Flow (EMA)	Dirección de Adm. y J. de Recursos (Plan EMA)	Servicios	10.400	20/01/20	20/01/20	20/01/20	20/01/20	20/01/20	20/01/20	20/01/20	30							X					20/01/2020	15/12/2020								
3	2020	Contratación plataforma AR Whatsapp	Dirección de Adm. y J. de Recursos (Plan EMA)	Servicios	3.600	20/01/20	20/01/20	20/01/20	20/01/20	20/01/20	20/01/20	20/01/20	15							X					20/01/2020	20/01/2020								
4	2020	Adquisición de Material Gráfico KIT ASES	Dirección de Adm. y J. de Recursos (Plan EMA)	Bienes	103.000	20/01/20	20/01/20	20/01/20	20/01/20	20/01/20	20/01/20	20/01/20	30								X				20/01/2020	15/12/2020								
5	2020	Alquiler oficina Chaco (EMA)	Dirección de Adm. y J. de Recursos (Plan EMA)	Servicios	12.544	20/01/20	20/01/20	20/01/20	20/01/20	20/01/20	20/01/20	20/01/20	15							X					20/01/2021	20/01/2021								
6	2021	Alquiler de inmueble Misiones - EFTI	Dirección de Adm. y J. de Recursos (Plan EMA)	Servicios	12.399	20/01/21	20/01/21	20/01/21	20/01/21	20/01/21	20/01/21	20/01/21	15							X					20/01/2021	20/01/2021								
7	2021	Solicitud de renovación de alquiler Provincia Setúbal del Estero	Dirección de Adm. y J. de Recursos (Plan EMA)	Servicios	6.803	20/01/21	20/01/21	20/01/21	20/01/21	20/01/21	20/01/21	20/01/21	15							X					03/02/21	03/02/21								
8	2021	Seguros de accidentes personales EMA	Dirección de Adm. y J. de Recursos (Plan EMA)	Servicios	2.809	20/01/21	20/01/21	20/01/21	20/01/21	20/01/21	20/01/21	20/01/21	15							X					13/02/21	13/02/21								
9	2021	Ampliación convenio de adhesión cuentas azules	DESIS	Servicios	700	20/01/21	20/01/21	20/01/21	20/01/21	20/01/21	20/01/21	20/01/21	7							X					20/02/21	20/02/21								
10	2021	Ampliación de Convenio de Adhesión Desplazados	Dirección de Adm. y J. de Recursos (Plan EMA)	Servicios	1.600	20/01/21	20/01/21	20/01/21	20/01/21	20/01/21	20/01/21	20/01/21	7							X					20/02/21	20/02/21								
11	2021	Carta Acuerdo UNFPA	Dirección de Adm. y J. de Recursos (Plan EMA)	Servicios	85.961	20/01/21	20/01/21	20/01/21	20/01/21	20/01/21	20/01/21	20/01/21	30							X					20/02/21	20/02/21								
12	2021	Adquisición de mobiliario para oficina EMA Entre Ríos	DESIS	Bienes	2.558	20/01/21	20/01/21	20/01/21	20/01/21	20/01/21	20/01/21	20/01/21	7							X					20/02/21	20/02/21								
13	2021	Contratación de servicios para edición de videos e integrados	DESIS	Servicios	4.379	20/01/21	20/01/21	20/01/21	20/01/21	20/01/21	20/01/21	20/01/21	7							X						09/02/21	09/02/21							
14	2021	Contratación de servicio de Internet - Oficina EMA Entre Ríos	Dirección de Adm. y J. de Recursos (Plan EMA)	Servicios	206	20/01/21	20/01/21	20/01/21	20/01/21	20/01/21	20/01/21	20/01/21	7							X					20/02/21	20/02/21								
15	2021	Contratación servicio de traslado Pcia. Catamarca- Alquiler Entre Ríos Tucuman	DESIS	Servicios	31.750	20/01/21	20/01/21	20/01/21	20/01/21	20/01/21	20/01/21	20/01/21	30							X						27/02/21	27/02/21							
16	2021	Contratación de servicio de Internet - Oficina EMA Entre Ríos	Dirección de Adm. y J. de Recursos (Plan EMA)	Servicios	300	20/01/21	20/01/21	20/01/21	20/01/21	20/01/21	20/01/21	20/01/21	7							X					27/02/21	27/02/21								
17	2021	Mobiliario oficina	Dirección de Adm. y J. de Recursos (Plan EMA)	Bienes	5.712	20/01/21	20/01/21	20/01/21	20/01/21	20/01/21	20/01/21	20/01/21	7							X					04/03/21	20/03/21								
18	2021	PC (servidor + monitor), PC, notebook, disco externo, UPS, router, scanner, 10 notebooks	Dirección de Adm. y J. de Recursos (Plan EMA)	Bienes	38.225	20/01/21	20/01/21	20/01/21	20/01/21	20/01/21	20/01/21	20/01/21	30							X					01/03/21	15/03/21								
19	2022	Alquiler oficina Sala (EMA)	Dirección de Adm. y J. de Recursos (Plan EMA)	Servicios	5.800	20/01/22	20/01/22	20/01/22	20/01/22	20/01/22	20/01/22	20/01/22	15							X					01/03/22	01/03/22								
20	2022	Vehículos de transporte (12 camionetas)	Dirección de Adm. y J. de Recursos (Plan EMA)	Bienes	344.707	20/01/22	20/01/22	20/01/22	20/01/22	20/01/22	20/01/22	20/01/22	60							X					20/03/22	27/03/22								
21	2022	Contratación plataforma AR Whatsapp	Dirección de Adm. y J. de Recursos (Plan EMA)	Servicios	3.700	20/01/22	20/01/22	20/01/22	20/01/22	20/01/22	20/01/22	20/01/22	15							X					02/03/22	02/03/22								
22	2022	Dirección de Adm. y J. de Recursos (Plan EMA)	Bienes	Bienes	710.001	20/01/22	20/01/22	20/01/22	20/01/22	20/01/22	20/01/22	20/01/22	30							X					20/03/22	20/03/22								
23	2022	Alquiler oficina Extra Flow (EMA)	Dirección de Adm. y J. de Recursos (Plan EMA)	Servicios	5.000	20/01/22	20/01/22	20/01/22	20/01/22	20/01/22	20/01/22	20/01/22	30							X					01/03/22	01/03/22								
24	2022	Alquiler oficina Chaco (EMA)	Dirección de Adm. y J. de Recursos (Plan EMA)	Servicios	5.000	20/01/22	20/01/22	20/01/22	20/01/22	20/01/22	20/01/22	20/01/22	30							X					01/03/22	01/03/22								
25	2022	Adquisición de Material Gráfico KIT ASES	Dirección de Adm. y J. de Recursos (Plan EMA)	Bienes	250.000	20/01/22	20/01/22	20/01/22	20/01/22	20/01/22	20/01/22	20/01/22	60							X					20/03/22	20/03/22								
26	2022	Dirección de Adm. y J. de Recursos (Plan EMA)	Bienes	Bienes	664.742	20/01/22	20/01/22	20/01/22	20/01/22	20/01/22	20/01/22	20/01/22	30							X					20/03/22	20/03/22								
27	2022	Adquisición de Material Gráfico KIT ASES	Dirección de Adm. y J. de Recursos (Plan EMA)	Bienes	250.000	20/01/22	20/01/22	20/01/22	20/01/22	20/01/22	20/01/22	20/01/22	60							X					03/03/22	03/03/22								
					2.884.644																													



Año 2021-2023

TC: 100,929

Plan de Adquisiciones PNUD ARG 19011

N°	Documentos solicitud listos FECHA	Descripción	Estado del proceso	Rubro (Bienes, servicios, obras)	Monto estimado Contrato (US\$)	Publicación / Notificación					Método de Adquisición							Evaluación			Revisión Comité Local de Contratos /Aprobación		Emisión Contrato				
						Fecha	PNUD Web	UNGM	Diario Local	DEV. BUSIN ESS	Fecha Emisión	Fecha Recop. Ofertas	Duración (días)	Contratación Directa	Acuerdo a Largo Plazo (LTA)	Solicitud de Cotización	Solicitud de Propuestas	Licitación Pública Internacional	Una etapa	Dos etapas	Dos etapas con fórmula	Fecha Envío al Comité Local de Contratos	Fecha aprobación Comité Local de Contratos	Fecha de emisión /firma	Orden de Compra		
1	2021	Adquisición de equipamiento informático	Planificado	Bienes	2.170.000	8 oct 21	8 oct 21	8 oct 21	8 oct 21	8 oct 21	7 nov 21	7 dic 21	30						SI	X		6 ene 22	16 ene 22	15 feb 22			
2	2021	Servicio de logística	Planificado	Servicios	1.225.452	8 nov 21	8 nov 21	8 nov 21	8 nov 21	8 nov 21	8 dic 21	7 ene 22	30						SI	X		6 feb 22	16 feb 22	16 mar 22			
3	2021	Adquisición Medicamentos y Hormonas de crecimiento para el Programa de la Madre y el Niño	Planificado	Bienes	1.325.254	25 nov 21	25 nov 21	25 nov 21	25 nov 21	25 nov 21	25 dic 21	24 ene 22	30						SI	X		23 feb 22	5 mar 22	4 abr 22			
4	2022	Adquisición Medicamentos y Hormonas de crecimiento para el Programa de la Madre y el Niño	Planificado	Bienes	1.152.469	8 mar 22	8 mar 22	8 mar 22	8 mar 22	8 mar 22	7 abr 22	7 may 22	30						SI	X		6 jun 22	21 jun 22	21 jul 22			
5	2023	Adquisición Medicamentos y Hormonas de crecimiento para el Programa de la Madre y el Niño	Planificado	Bienes	1.620.373	8 mar 23	8 mar 23	8 mar 23	8 mar 23	8 mar 23	7 abr 23	7 may 23	30						SI	X		6 jun 23	21 jun 23	21 jul 23			
					7.493.548																						

Plan de Adquisiciones PNUD ARG 19014

Año 2020-2023		TC: 100,929		Plan de Adquisiciones PNUD ARG 19014																												
Orden	Documentos solicitud listos FECHA	Descripción	Programa	Rubro (Bienes, servicios, obras)	Monto estimado Contrato (US\$)	Publicación / Notificación					Método de Adquisición					Evaluación			Revisión Comité Local de Contratos		Emisión Contrato											
						Fecha	PNUD Web	UNGM	Diario Local	DEV BUSINESS	Fecha Emisión	Fecha Resp. Oferta	Duración (días)	Contratación Directa	Acuerdo a Largo Plazo (LTA)	Solicitud de Cotización	Solicitud de Programa	Licitación Pública Internacional	Una etapa	Doa etapas	Doa etapas con remate	Fecha Revisión Comité Local de Contratos	Fecha aprobación Comité Local de Contratos	Fecha de emisión oferta	Orden de Compra							
1	2020	Alquiler HIPOLITO IRIGOYEN Nº 440/460/476 41 PSD - CABA	Coord. Stud Ambiental (Especialidad en fiscalización hasta 2019)	Servicios	121.662	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	30/11/2020	2/12/2020		
2	2020	SERV. DE LIMPIEZA MORENO 1 Y2 S. DE CONTINUACION	DGFFE	Servicios	21.466	30 de abr 20	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	16/12/2020	15/12/2020		
3	2020	Alquiler H. YRIGOYEN 440 3º P (Renovación contrato)	PROYECTOS MULTIFASE II, SUMAR Y PROTEGER	Servicios	34.678	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	30/12/2020	30/12/2020		
4	2020	ENMIENDA ALQUILER INMUEBLE RIVADAVIA 875 PSD 1º	DGFFE	Servicios	23.779	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	20/12/2020	30/12/2020		
5	2020	ENMIENDA ALQUILER INMUEBLE RIVADAVIA 875 PSD 2º	DGFFE	Servicios	23.779	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	20/12/2020	30/12/2020		
6	2020	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora	DGFFE	Servicios	9.756	5 de oct 20	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	21/1/2021	10/2/2021		
7	2020	Servicio de bebidas calientes (año 2021)	DGFFE	Servicios	2.100	5 de oct 20	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	21/1/2021	10/2/2021		
8	2020	SERVICIO DE INTERNET FULL	DGFFE	Servicios	8.683	5 de oct 20	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	21/1/2021	10/2/2021		
9	2020	Readecuación de entrepiso para oficina DAT (DINESA)	Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias	Servicios	23.353	21 de oct 20	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	21/1/2021	10/2/2021		
10	2020	Adquisición Kits Cirugía de Catarata - Prog. Salud Ocular	DNAIEN	Bienes	57.323	30 de oct 20	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	1/2/2021	3/2/2021		
11	2020	Servicio custodia archivo	DGFFE	Servicios	9.512	30 de oct 20	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	1/2/2021	3/2/2021		
12	2021	Contratación Directa. Servicio de Full internet (mes adicional)	DGFFE	Servicios	464	2 de nov 21	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	6/2/2021	12/2/2021		
13	2020	Servicio de Clasificación y Digitalización de Documentos	SSGA	Servicios	350.000	15 de oct 20	15 de oct 20	15 de oct 20	15 de oct 20	15 de oct 20	15 de oct 20	15 de oct 20	15 de oct 20	15 de oct 20	15 de oct 20	15 de oct 20	15 de oct 20	15 de oct 20	15 de oct 20	15 de oct 20	15 de oct 20	15 de oct 20	15 de oct 20	15 de oct 20	15 de oct 20	15 de oct 20	15 de oct 20	15 de oct 20	15 de oct 20	15 de oct 20	15 de oct 20	
14	2021	Contratación Directa. Servicio de limpieza Moreno ( del 18/6 a 18/8)	DGFFE	Servicios	3.357	17 de jun 21	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	6/7/2021	6/7/2021	
15	2021	Alquiler Oficinas Dir. Nac. SALUD MENTAL Lima 355 piso-4 Of. E, G y H	Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos	Servicios	40.623	11 de jun 21	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	10/8/2021	20/8/2021		
16	2021	DEPOSITO PARA TANQUES DE OXIGENO - DINESA	DGA - DINESA	Bienes	13.032	2 de nov 21	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	15/8/2021	20/8/2021		
17	2021	Adenda Contrato Moreno 1257 (2021 - 2022)	DGFFE	Servicios	55.491	20 de jun 21	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	30/8/2021	5/9/2021		
18	2021	Servicio de Limpieza con criterios sustentables en oficinas Moreno 2021/2022	DGFFE	Servicios	33.291	22 de jun 21	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	30/8/2021	6/9/2021		
19	2021	Adquisición de equipamiento educacional	Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias	Bienes	24.447	30 de jun 21	3 de ago 21	3 de ago 21	3 de ago 21	3 de ago 21	3 de ago 21	3 de ago 21	3 de ago 21	3 de ago 21	3 de ago 21	3 de ago 21	3 de ago 21	3 de ago 21	3 de ago 21	3 de ago 21	3 de ago 21	3 de ago 21	3 de ago 21	3 de ago 21	3 de ago 21	3 de ago 21	3 de ago 21	17/10/2021	21/10/2021			
20	2021	Servicio de Consultoría para la elaboración del diseño y la documentación técnica para la refuncionalización del edificio de la calle Bartolomé Mitre 355 (CABA) - Edificio Inerente del ICSAL	SGA	Servicios	44.586	30 de ago 21	17 de nov 21	17 de nov 21	17 de nov 21	17 de nov 21	17 de nov 21	17 de nov 21	17 de nov 21	17 de nov 21	17 de nov 21	17 de nov 21	17 de nov 21	17 de nov 21	17 de nov 21	17 de nov 21	17 de nov 21	17 de nov 21	17 de nov 21	17 de nov 21	17 de nov 21	17 de nov 21	17 de nov 21	17 de nov 21	17 de nov 21	17 de nov 21	17 de nov 21	
21	2022	Paquetes de Adopción Provincial para Interoperabilidad de los sistemas de información	BIRF 8853 AR	Servicios	1.755.000	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	
22	2022	APP para dispositivos móviles que permitan el vínculo entre el ministerio de salud y los ciudadanos aprovechando los datos reportados de los distintos programas	BIRF 8853 AR	Servicios	307.085	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22
23	2022	Ampliación de funcionalidades y adquisiciones definitivas con código fuente, propiedad intelectual y transferencia tecnológica del sistema de reportes de insumos críticos de internación	BIRF 8853 AR	Servicios	550.000	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22	15 de mar 22
24	2023	Ampliación de funcionalidades y adquisiciones definitivas con código fuente, propiedad intelectual y transferencia tecnológica del sistema de reportes de insumos críticos de internación	BIRF 8853 AR	Servicios	300.000	15 de mar 23	15 de mar 23	15 de mar 23	15 de mar 23	15 de mar 23	15 de mar 23	15 de mar 23	15 de mar 23	15 de mar 23	15 de mar 23	15 de mar 23	15 de mar 23	15 de mar 23	15 de mar 23	15 de mar 23	15 de mar 23	15 de mar 23	15 de mar 23	15 de mar 23	15 de mar 23	15 de mar 23	15 de mar 23	15 de mar 23	15 de mar 23	15 de mar 23	15 de mar 23	15 de mar 23

3.813.483

(\*) Con respecto a los contratos de locación vigentes y en función de racionalizar el uso de los bienes del estado, considerando la disponibilidad de un inmueble propio con importantes dimensiones ubicado en la calle Bartolomé Mitre 355 de la Ciudad de Buenos Aires, dedicado a albergar a la Imprenta del Ministerio de Salud de la Nación, se realizará la puesta en valor y funcionalización del mismo, a los fines de convertirlo en un anexo de oficinas del Ministerio de Salud con 200 nuevos puestos de trabajo destinados a tareas administrativas.



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** PNUD ARG 13005 - Acta de Cierre N° 1

---

**ACTA DE CIERRE**

**ACTA N° 1**

**DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS Y DOCUMENTACION DEL PROYECTO PNUD ARG 13/005 “Programa de Gobernanza y Gestión en Salud- Proyectos BIRF”**

Por la presente se designa responsable por la custodia de los archivos y documentación respaldatoria del Proyecto PNUD ARG 13/005 “Programa de Gobernanza y Gestión en Salud- Proyectos BIRF” a la Dirección de Administración Financiera y Presupuestaria (DAFyP) dependiente de la Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo (DGPFE).



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** PNUD ARG 13005 - Acta de Cierre N° 2

---

**ACTAS DE CIERRE**

**ACTA N° 2**

**ENTREGA DE ARCHIVOS Y DOCUMENTACION AL RESPONSABLE DE LA CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS DEL PROYECTO PNUD ARG 13/005 “Programa de Gobernanza y Gestión en Salud- Proyectos BIRF”**

Por la presente se deja constancia de la entrega de los archivos, registros y documentación respaldatoria del Proyecto PNUD ARG 13/005 “Programa de Gobernanza y Gestión en Salud- Proyectos BIRF” al responsable de los mismos: Cdor. Lucas Daniel Martinez.

Detalle:

- Documentación respaldatoria en archivos físicos de los movimientos contables-financieros.
- Documentación respaldatoria en archivos físicos y digitales de las contrataciones y toda la documentación necesaria a tal fin.
- Documentación respaldatoria en archivos físicos y digitales de las altas patrimoniales correspondientes.

IF-2021-125435678-APN-SGA#MS



Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2021.08.26 16:16:03 -03:00

IF-2021-125435678-APN-SGA#MS



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** PNUD ARG 13005 ACTA DE CIERRE N° 3

---

**ACTAS DE CIERRE**

**ACTA N° 3**

TRASPASO DE LA PROPIEDAD DE BIENES Y EQUIPOS NO FUNGIBLES DEL PROYECTO PNUD ARG 13/005 “Programa de Gobernanza y Gestión en Salud- Proyectos BIRF”

Por la presente se adjuntan Actas de Transferencias de los bienes adquiridos por el Proyecto PNUD ARG 13/005 “Programa de Gobernanza y Gestión en Salud- Proyectos BIRF.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2021.12.03 15:08:55 -03:00

IF-2021-125435678-APN-SGA#MS



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** PNUD ARG 13005 Acta de cierre N° 4

---

**ACTAS DE CIERRE**

**ACTA N° 4**

SITUACIONES LITIGIOSAS, RECLAMOS O JUICIOS PENDIENTES DEL PROYECTO PNUD ARG 13/005 “Programa de Gobernanza y Gestión en Salud- Proyectos BIRF”

Por la presente se informa que el Proyecto PNUD ARG 13/005 “Programa de Gobernanza y Gestión en Salud- Proyectos BIRF” ha finalizado sus actividad el día 30 de Junio de 2020, no existiendo a la fecha litigios, reclamos o juicios pendientes no otros hechos que pudieran generar obligaciones al Programa y que fuera de interés para el conocimiento de los auditores de acuerdo a lo mencionado en la PV-2021-107250274-APN-DAJ#MS que se adjunta embebida.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2021.11.09 14:18:17 -03:00

IF-2021-125435678-APN-SGA#MS



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** PNUD ARG 13005 ACTA DE CIERRE N° 5

---

**ACTAS DE CIERRE**

**ACTA N° 5**

PROCEDIMIENTOS DE CIERRE DEL PROYECTO PNUD ARG 13/005 “Programa de Gobernanza y Gestión en Salud- Proyectos BIRF”

Por la presente se informa que el Proyecto PNUD ARG 13/005 “Programa de Gobernanza y Gestión en Salud- Proyectos BIRF” ha finalizado sus actividades el día 30 de Junio de 2020 y se ha procedido a realizar los procedimientos de cierre correspondientes.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2021.12.03 15:11:54 -03:00

IF-2021-125435678-APN-SGA#MS



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** PNUD ARG 13007 - Acta de Cierre N° 1

---

**ACTA DE CIERRE**

**ACTA N° 1**

**DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS Y DOCUMENTACION DEL PROYECTO PNUD ARG 13/007 “Programa de Consolidación de la Gestión Centralizada en Salud”**

Por la presente se designa responsable por la custodia de los archivos y documentación respaldatoria del Proyecto PNUD ARG 13/007 “Programa de Consolidación de la Gestión Centralizada en Salud” a la Dirección de Administración Financiera y Presupuestaria (DAFYP) dependiente de la Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo (DGPFE).



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** PNUD ARG 13007 - Acta de Cierre N° 2

---

**ACTA DE CIERRE**

**ACTA N° 2**

**ENTREGA DE ARCHIVOS Y DOCUMENTACION AL RESPONSABLE DE LA CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS DEL PROYECTO PNUD ARG 13/007 “Programa de Consolidación de la Gestión Centralizada en Salud”**

Por la presente se deja constancia de la entrega de los archivos, registros y documentación respaldatoria del Proyecto PNUD ARG 13/007 “Programa de Consolidación de la Gestión Centralizada en Salud” al responsable de los mismos: Cdor. Lucas Daniel Martinez.

Detalle:

- Documentación respaldatoria en archivos físicos de los movimientos contables-financieros.
- Documentación respaldatoria en archivos físicos y digitales de las contrataciones y toda la documentación necesaria a tal fin.
- Documentación respaldatoria en archivos físicos y digitales de las altas patrimoniales correspondientes.

IF-2021-125435678-APN-SGA#MS

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2021.08.26 16:14:55 -03:00

IF-2021-125435678-APN-SGA#MS



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** PNUD ARG 13007 - Acta de Cierre N° 3

---

**ACTAS DE CIERRE**

**ACTA N° 3**

**TRASPASO DE LA PROPIEDAD DE BIENES Y EQUIPOS NO FUNGIBLES DEL PROYECTO PNUD ARG 13/007 “Programa de Consolidación de la Gestión Centralizada en Salud”**

Por la presente se adjuntan como archivos embebidos Actas de Transferencias de los bienes adquiridos por el Proyecto PNUD ARG 13/007 “Programa de Consolidación de la Gestión Centralizada en Salud”

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2021.09.17 15:59:08 -03:00

IF-2021-125435678-APN-SGA#MS





**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** PNUD ARG 13007 Acta de cierre N° 4

---

**ACTAS DE CIERRE**

**ACTA N° 4**

SITUACIONES LITIGIOSAS, RECLAMOS O JUICIOS PENDIENTES DEL PROYECTO PNUD ARG 13/007  
“Programa de Consolidación de la Gestión Centralizada en Salud”

Por la presente se informa que el Proyecto PNUD ARG 13/007 “Programa de Consolidación de la Gestión Centralizada en Salud” ha finalizado sus actividad el día 31 de Diciembre de 2020, no existiendo a la fecha litigios, reclamos o juicios pendientes no otros hechos que pudieran generar obligaciones al Programa y que fuera de interés para el conocimiento de los auditores de acuerdo a lo mencionado en la PV-2021-107250274-APN-DAJ#MS que se adjunta como archivo embebido.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2021.11.09 14:17:02 -03:00

IF-2021-125435678-APN-SGA#MS

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2021.11.09 14:17:02 -03:00



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** PNUD ARG 13007 ACTA DE CIERRE N° 5

---

**ACTAS DE CIERRE**

**ACTA N° 5**

PROCEDIMIENTOS DE CIERRE DEL PROYECTO PNUD ARG 13/007 “Programa de Consolidación de la Gestión Centralizada en Salud”

Por la presente se informa que el Proyecto PNUD ARG 13/007 “Programa de Consolidación de la Gestión Centralizada en Salud” ha finalizado sus actividades el día 31 de Diciembre de 2020 y se ha procedido a realizar los procedimientos de cierre correspondientes.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2021.12.03 15:12:30 -03:00

IF-2021-125435678-APN-SGA#MS

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2021.12.03 15:12:30 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico firma conjunta**

**Número:** IF-2021-125435678-APN-SGA#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 27 de Diciembre de 2021

**Referencia:** PROGRAMA PNUD PPFLIO 000013 REVISION C

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 86 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2021.12.27 10:42:53 -03:00

Silvia Margarita Prieri  
Directora General  
Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo  
Ministerio de Salud

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2021.12.27 10:55:38 -03:00

Mauricio Alberto Monsalvo  
Secretario  
Secretaría de Gestión Administrativa  
Ministerio de Salud